



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E40-2022**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE
EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX".**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **01 de agosto de 2022**, en la Sala de Juntas no. 5 "Antonio Caso", ubicada en Avenida Universidad no. 1200, piso 2, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, asignada a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública; se reunieron los servidores públicos y Licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, de conformidad con los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 51 de su Reglamento, en atención a los "Criterios por suspensión temporal del Sistema CompraNet", suscritos de manera conjunta por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, ambas en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de fecha 25 de julio de 2022, emitida por la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, en la Secretaría de Educación Pública, mediante oficio 11/OIC/RS/4769/2022, notificado con misma fecha 25 de julio de 2022, relativa al expediente de inconformidad No. INC.005/22, promovida por Sistemas Inteligentes de Supreción, S.A. de C.V. en contra del acto de fallo de fecha 17 de junio de 2022, de la Licitación Pública Nacional LA-011000999-E40-2022, en la cual se determinó la nulidad del acto impugnado. -----

El acto es presidido por el **C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones**, en atención a lo dispuesto en el numeral 94 inciso iv, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, por el que se otorga la facultad de presidir, conducir y firmar documentos en los actos de los procedimientos de Licitación Pública.-----

Considerando lo anterior, se procede a emitir la siguiente: -----

-----REPOSICIÓN DE FALLO-----

Correspondiente a la Licitación Pública Nacional con número de Expediente: 2456240, Código de Procedimiento: 1099863 y número de procedimiento: **LA-011000999-E40-2022, solicitada por la Dirección de Servicios adscrita a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios y la Coordinación General @prende.mx.** -----

Conforme a lo manifestado en el Considerando VIII de la Resolución de fecha 25 de julio de 2022, dictada al expediente No. INC.005/22, el cual señala: -----

"VIII. Por lo expuesto y razonado en los considerandos V y VI, esta autoridad determina lo siguiente:

En términos de lo previsto en el artículo 74, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la inconformidad ha resultado parcialmente FUNDADA y suficiente para declarar la nulidad del acto impugnado, consistente en el FALLO emitido el 17 de junio de 2022, en la licitación pública electrónica nacional No. LA-011000999-E40-2022, para la "Contratación abierta del servicio de mantenimiento y recarga de extintores de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública y la Coordinación General @prende.mx" y demás actos



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E40-2022
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX”.

*subsecuentes derivados del citado procedimiento, para que de conformidad a sus facultades, realice nuevamente la evaluación técnica a través del dictamen de la evaluación mediante puntos y porcentajes únicamente respecto a la propuesta de la inconforme en lo relativo al rubro IV. Cumplimiento de contratos, conforme a los mínimos establecidos en el ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO, así como en la modificación realizada en la junta de aclaraciones celebrada el ocho de junio del año en curso y una vez realizado lo anterior, determine lo conducente conforme a sus facultades.
(...)”*

Con fundamento en lo anteriormente señalado queda asentado en la presente acta de reposición de fallo que para el procedimiento se recibió propuesta por parte de las siguientes personas: -----

No.	Licitantes
1	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.
2	GADARK, S.A. DE C.V.
3	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.

I. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA O QUE NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS:

A continuación, se exponen las razones que sustentan el resultado de la evaluación legal, administrativa, técnica y económica, conforme a lo establecido en la convocatoria: -----

a) REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

De conformidad con el numeral V.a.1.1 de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a realizar la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados, entre los cuales se destaca lo siguiente: -----

No.	Licitantes	Resumen de los Resultados
1	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante omitió la presentación del documento solicitado en el numeral VI.a.14 de la convocatoria referente a la constancia de registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, presentando en su lugar la constancia del Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) que no tiene relación con lo solicitado.</p> <p>La omisión del documento anterior no actualiza ninguno de los causales de desechamiento de la proposición.</p> <p>Por el resto de la documentación legal y administrativa CUMPLE.</p>



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº LA-011000999-E40-2022	
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX".	

2	GADARK, S.A. DE C.V.	El Licitante CUMPLE con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.
3	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	El Licitante CUMPLE con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.

Se hace constar que se consultó nuevamente en la página de CompraNet que los Licitantes no se encontrarán sancionados o inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos. -----

Se anexa como parte integrante de esta acta el resultado de la evaluación legal y administrativa, elaborada por la Dirección de Adquisiciones en su calidad de área contratante, como **Anexo 1 (uno)** -----

b) REQUISITOS TÉCNICOS

De conformidad con el numeral V.a.1.2 de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a realizar la verificación de los requisitos técnicos solicitados, entre los cuales se destaca lo siguiente:

No.	Licitantes	Resumen de los Resultados
1	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	<p>Por lo que respecta a la partida única, el Licitante No Cumple con la presentación de diversa información conforme a lo solicitado en la convocatoria del procedimiento, actualizando los causales de desechamiento, en específico el numeral IV.b.3, el cual señala:</p> <p><i>"b) Causas de desechamiento. La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:</i></p> <p><i>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo."</i></p> <p>Lo anterior de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, área técnica y requirente de los servicios.</p>



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E40-2022
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX"

		Derivado de lo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante para la partida única.
2	GADARK, S.A. DE C.V.	<p>Por lo que respecta a la partida única, el Licitante No Cumple con la presentación de diversa información conforme a lo solicitado en la convocatoria del procedimiento, actualizando los causales de desechamiento, en específico el numeral IV.b.3, el cual señala:</p> <p><i>"b) Causas de desechamiento. La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:</i></p> <p><i>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo."</i></p> <p>Lo anterior de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, área técnica y requirente de los servicios.</p> <p>Derivado de lo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante para la partida única.</p>
3	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	El Licitante CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria de la Licitación Pública.

Se anexa como parte integrante de esta acta el resultado de la verificación de requisitos técnicos emitido por la Dirección de Servicios adscrita a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, en su calidad de área técnica y requirente de los servicios, como **Anexo 2 (dos)**, en el cual se aprecia el resultado detallado de la evaluación a las propuestas técnicas. -----

Se hace constar que conforme a lo señalado en el mismo numeral V.a.1.2 de la convocatoria, la verificación anterior no considera la revisión a la documentación presentada para acreditar el mecanismo de puntos y porcentajes. -----

c) REQUISITOS ECONÓMICOS



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº LA-011000999-E40-2022
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX"

De conformidad con lo dispuesto en el numeral V.a.1.3 de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a la revisión del precio ofertado en cada proposición, de lo cual se destaca lo siguiente: -----

No.	Licitantes	Resumen de los Resultados
1	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	La propuesta económica del Licitante para la partida única, presenta sus precios dentro del límite superior establecido.
2	GADARK, S.A. DE C.V.	La propuesta económica del Licitante para la partida única, presenta sus precios dentro del límite superior establecido.
3	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	La propuesta económica del Licitante para la partida única, presenta sus precios dentro del límite superior establecido.

II. ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES

Derivado del resultado de la verificación a los requisitos antes señalados, se hace constar que la proposición del licitante SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V., es la única que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos. --

En atención a lo dispuesto en el numeral V.a.2.1 de la convocatoria, se procedió a la aplicación del criterio de evaluación por puntos y porcentajes, por lo que a continuación se mencionan los puntos técnicos otorgados al Licitante: -----

No.	Licitante	Puntos Técnicos obtenidos	Razones
1	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	54.2	la propuesta obtiene 54.2 puntos técnicos, con lo que supera los 45 puntos que como mínimo se requieren para esta etapa, por lo que se considera técnicamente solvente.

Se anexa a la presente acta el dictamen de la evaluación por puntos y porcentajes elaborado por la Dirección de Servicios adscrita a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios y la Coordinación General @prende.mx, en su calidad de áreas técnicas y requirentes de los servicios, como **Anexo 3 (tres)**.-----

Se hace constar que el nuevo dictamen de la evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, recibido con fecha 01 de agosto de 2022, corresponde a la evaluación de la propuesta de la inconforme SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V., únicamente en lo relativo al rubro IV. Cumplimiento de contratos toda vez que los puntos restantes de la evaluación que no fueron objeto de impugnación quedaron subsistentes y firmes y son considerados en el nuevo puntaje obtenido. -----



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº LA-011000999-E40-2022
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX".

El C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones, solicitó a los representantes de las áreas técnicas y requirentes de los servicios, que se ratificara tanto el resultado de la verificación a los requisitos técnicos, como el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes, ambos resultados contenidos en sus respectivos dictámenes, toda vez que la Dirección de Adquisiciones, como área contratante no interviene en la revisión de las propuestas técnicas recibidas, en virtud de que no cuenta con el conocimiento técnico necesario para entrar al análisis detallado de las mismas.-----

Los representantes de la Dirección de Servicios adscrita a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, ratificaron el resultado de la verificación a los requisitos técnicos, así como el de la evaluación por puntos y porcentajes a las proposiciones recibidas en el procedimiento de contratación. -----

III. ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo antes señalado, se procedió a la asignación de puntos económicos a la propuesta técnicamente solvente: -----

No.	Licitante	Puntos Económicos Obtenidos	Razones
2	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	40.00	Se le asignan 40.00 puntos económicos de forma directa al ser la única propuesta técnicamente solvente.

En atención a lo señalado en el numeral V.a.2.3 de la convocatoria, se presenta el cálculo final de la puntuación que obtuvo la proposición evaluada: -----

No.	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total Puntos
1	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	54.2	40.00	94.20

IV. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley y de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral V.b de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA Nº **LA-011000999-E40-2022**, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas y en virtud de haber superado la puntuación mínima requerida, garantizando la atención de las obligaciones respectivas, la **"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL**



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº LA-011000999-E40-2022
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX"

@PRENDE.MX", se adjudica al Licitante **SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECION, S.A. DE C.V.**, conforme a los montos siguientes:

Subpartida 1.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRECIO UNITARIO	POLVO QUÍMICO SECO TIPO "ABC" A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		BIÓXIDO DE CARBONO		AGUA (H2O)	
	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA
	KGS.	KGS.	KGS.	KGS.	KGS.	KGS.	LTS.	LTS.
	5,728.0	14,320.0	4,928.60	12,321.50	400.60	1,001.50	1,096.0	2,740.0
	\$47.00		\$680.00		\$47.00		\$30.00	
SUBTOTAL	\$269,216.00	\$673,040.00	\$3,351,448.00	\$8,378,620.00	\$18,828.20	\$47,070.50	\$32,880.00	\$82,200.00
IVA	\$43,074.56	\$107,686.40	\$536,231.68	\$1,340,579.20	\$3,012.51	\$7,531.28	\$5,260.80	\$13,152.00
TOTAL	\$312,290.56	\$780,726.40	\$3,887,679.68	\$9,719,199.20	\$21,840.71	\$54,601.78	\$38,140.80	\$95,352.00

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$3,672,372.20	\$9,180,930.50
IVA	\$587,579.55	\$1,468,948.88
TOTAL	\$4,259,951.75	\$10,649,879.38

Subpartida 2.- COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX

PRECIO UNITARIO	HEXAFLUOROPROPANO	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	KGS	KGS
	891.6	2,229.0
	\$680.00	
SUBTOTAL	\$606,288.00	\$1,515,720.00



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E40-2022
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE
EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX".

IVA	\$97,006.08	\$242,515.20
TOTAL	\$703,294.08	\$1,758,235.20

La prestación de los servicios deberá realizarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria. -----

El presupuesto disponible será ejercido de acuerdo con los precios unitarios ofertados conforme a la propuesta económica adjudicada. -----

Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato. -----

II. FECHA, LUGAR Y HORA DE FIRMA DEL CONTRATO.

Se hace constar que conforme al artículo 37 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones de este procedimiento de contratación y obligarán a la Secretaría de Educación Pública, a la Coordinación General @prende.mx, así como al Licitante que resultó adjudicado, a **firmar el contrato que se derive del presente procedimiento, ya sea a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de la plataforma CompraNet o de manera presencial, según se le solicite, en los siguientes domicilios:** -----

Subpartida 1.- Oficinas de la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 3-26, Col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P 03330, Ciudad de México. -----

Subpartida 2.- Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Circunvalación s/n, Colonia Morelos, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15270, en la Ciudad de México. -----

Lo anterior dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de notificación de este fallo, considerando para esto, la aplicación de los "Criterios por suspensión temporal del Sistema CompraNet", así como el óptimo funcionamiento del MFIJ. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hacen constar los siguientes datos referentes a los contratos: -----

Subpartida 1:

Número de contrato: **DGRMyS-CSSAI-LPN-002-2022**

Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-011000999-E40-2022

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX".

Monto: **Conforme al monto mínimo y máximo señalado en el numeral IV de la presente acta.**

Vigencia: **La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Subpartida 2:

Número de contrato: **CG@/LA-011000999-E40-2022/05**

Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX.**

Monto: **Conforme al monto mínimo y máximo señalado en el numeral IV de la presente acta.**

Vigencia: **La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

El Licitante que resultó adjudicado, deberá presentarse **dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en los domicilios antes señalados para cada subpartida, con la finalidad de entregar la siguiente documentación legal y administrativa en original y copia para su cotejo: -----

- a) Acta Constitutiva y modificaciones.
- b) Poder Notarial.
- c) Identificación del representante (INE, pasaporte vigente).
- d) Cédula de identificación fiscal.
- e) (RFC) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Clabe Interbancaria.
- g) Comprobante de domicilio.

Se solicita al Licitante que resultó adjudicado, inicie las gestiones conducentes para la **entrega de una fianza de cumplimiento DIVISIBLE por el 10% del monto máximo de cada contrato, antes de IVA, lo cual corresponde a los siguientes montos: -----**

Subpartida 1: \$918,093.05 (Novecientos Dieciocho Mil Noventa y Tres Pesos 05/100 M.N.)

Subpartida 2: \$151,572.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior para garantizar la prestación de los servicios, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley, misma que será entregada en los domicilios antes señalados, dentro de un periodo de 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos. -----

La fianza estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta el término de la vigencia del contrato. -----



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-011000999-E40-2022
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE
EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX".

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el Licitante que resultó adjudicado deberá presentar **opinión en sentido positivo y sin adeudos respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma de los contratos, de conformidad con las reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2021. Lo anterior debiendo hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento descrito en las citadas Reglas. En caso de que subcontraten personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del (de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del (de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s). -----

Así mismo, el Licitante que resultó adjudicado deberá presentar **Opinión de cumplimiento en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior, de conformidad con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma de los contratos. En caso de que la constancia contenga las leyendas: *"En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"*, o bien, *"En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que usted tiene registro (s) patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"*; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberán presentar además escrito libre, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no les es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma; adicionalmente, en caso de que subcontraten personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del (de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del(de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s), lo anterior con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. -----

El Licitante que resultó adjudicado también deberá presentar documento vigente en la fecha de firma de los contratos, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la **constancia de situación fiscal en sentido positivo y sin adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, de conformidad con el Acuerdo publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que como resultado, la constancia contenga un señalamiento de que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes en los sistemas del Instituto, o cualquier otro de semejante naturaleza,



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-011000999-E40-2022
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE
EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX".

deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma; adicionalmente, en caso de que subcontraten personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del(de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del(de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s) con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.-----

Adicionalmente, el Licitante que resultó adjudicado deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento del **"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021.-----

El no cumplir con la entrega de la documentación señalada en la presente acta, misma que está correlacionada con la señalada en la convocatoria, antes de la formalización de cada instrumento jurídico, será causal para no formalizar el respectivo instrumento, lo mismo en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en el presente procedimiento y la documentación presentada para la formalización de los instrumentos jurídicos.-----

V. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EMITEN EL FALLO.

Emite el presente fallo el **C. Jesús Alfonso Rubio González**, Director de Adquisiciones, servidor público facultado en términos del numeral 94, inciso iv de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.-----

La evaluación legal, administrativa y económica, es retomada de la que se emitió en su oportunidad por los **CC. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones y Dulce Martínez Castro, Subdirectora de Bienes de Inversión.**-----

La evaluación a los requisitos técnicos es retomada de la que se emitió en su oportunidad por los **CC. Armando Nicolás Montealegre Solís, Director de Servicios, Fidel Segura Hernández, Subdirector de Contratos y Laura Leticia Gómez López, Jefa del Departamento de Contratos.**-----



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº LA-011000999-E40-2022
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX"

Los responsables de la evaluación por puntos y porcentajes, por parte de la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, es el **C. Armando Nicolás Montealegre Solís, Director de Servicios, quien es auxiliado por Javier Álvarez Cruz, Subdirector de Seguimiento de Contratos y Fidel Segura Hernández, Subdirector de Contratos y por parte de la Coordinación General @prende.mx, es el C. Leonardo Abraham Abaroa Miranda, Director de Administración y Finanzas, quien es auxiliado por el C. Carlos Pérez Bassoco, Subdirector de Área de Servicios Generales.** Lo anterior de conformidad con el dictamen incluido en el oficio 712/DGRMyS/CSSAI/DS/1000/2022, de fecha 29 de julio de 2022. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes copia del fallo y el acta que lo contiene en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Así mismo y durante el tiempo que prevalezca la suspensión temporal del sistema CompraNet, se difundirá copia del documento en la página de CompraSEP (www.comprasep.gob.mx). En este acto se entrega una copia del acta a los Licitantes que se encuentran presentes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las 11:33 horas del día 01 de agosto del presente año. -----

POR LA SEP:

NOMBRE	FIRMA
C. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES	
C. DULCE ANTONIETA MARTÍNEZ CASTRO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN	
C. ARMANDO NICOLÁS MONTEALEGRE SOLÍS DIRECTOR DE SERVICIOS	
C. FIDEL SEGURA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE CONTRATOS	



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E40-2022
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX"

C. JAVIER ÁLVAREZ CRUZ SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS	
C. LAURA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	

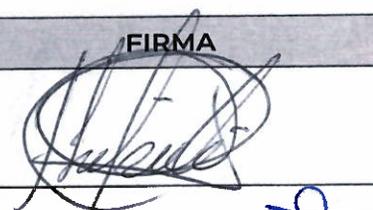
POR LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN:

NOMBRE	FIRMA
C. JOSÉ EDUARDO GARCÍA GARCÍA REPRESENTANTE DE LA UANLyR, EN SU CALIDAD DE ASESOR	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP:

NOMBRE	FIRMA
C. ARMANDO MARQUEZ LARA REPRESENTANTE DEL OIC EN LA SEP, EN SU CALIDAD DE ASESOR	

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE / EMPRESA QUE REPRESENTAN	FIRMA
C. MANUEL CHIPULI TENORIO REPRESENTANTE SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	
C. GABRIEL KURI EZETA REPRESENTANTE LEGAL GADARK, S.A. DE C.V.	
C. JOSÉ JESÚS HERRERA TOLEDO AUXILIAR ADMINISTRATIVO GADARK, S.A. DE C.V.	



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-011000999-E40-2022**
**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE
EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX"**

C. MOISES CABREÑA CHAVEZ REPRESENTANTE LEGAL PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	
C. MAURICIO TORIZ GUERRERO GERENTE PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	

14

ANEXO 1

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MÍNIMOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA N° LA-01000999-E40-2022 "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX".

DOCUMENTO	1	2	3
	GADARK, S.A. DE C.V.	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.
Via.6 COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN ADJUNTO A ESTA CONVOCATORIA	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE MEDIANA	CUMPLE PEQUEÑA
Via.7 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EN LA PÁGINA DEL SAT PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.8 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PÁGINA DEL IMSS, PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.9 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN LA PÁGINA DEL INFONAVIT PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.10 EN SU CASO, CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP Y 44 DEL REGLAMENTO, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO DE MANERA SOLIDARIA POR LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Via.11 ACEPTACIÓN EXPRESA DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDAN ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES, ELECTRÓNICA N.º LA-0110000999-E40-2022 "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX".

DOCUMENTO	1	2	3
	GADARK, S.A. DE C.V.	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.
VI.1.1 ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, O BIEN, ACTA DE NACIMIENTO DEL LICITANTE EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN REMITIRSE DE MANERA COMPLETA INCLUYENDO LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE SU REGISTRO PÚBLICO Y SER LEGÍBLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.1.2 ACTA ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO 2. NACIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.1.3 ACTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTERIOR ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, CONFORME A LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, DE LA LAASSP Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO E, DEL REGLAMENTO, PARA TAL EFECTO, UTILIZARÁN EL FORMATO 4. ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP QUE SE ADJUNTA A ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.1.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN IX, DE LA LAASSP Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F, DEL REGLAMENTO, DEBERÁ FORMULAR ESTE ESCRITO UTILIZANDO EL FORMATO 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD AJUNTO A ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

DICAMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS NACIONALES, ELECTRÓNICA N° LA-01000999-E40-2022 *CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX*.

DOCUMENTO	1	2	3
<p>Via.12. MANIFIESTO EN EL QUE EL LICITANTE HAYA AFIRMADO O NEGADO LOS VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS Y SU RESPECTIVO ACUSE. MISMO QUE SERÁN TRAMITADOS EN LA PAGINA DE INTERNET HTTPS://MANIFIESTO FUNCION PUBLICA GOB.MX, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3.4.5 Y 6 DEL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.</p>	<p>GADARK, S.A. DE C.V.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Via.13. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO, SE REALICEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO 12.- FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Via.14. CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LA PLATAFORMA COMPRANET, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACREDITA EL REGISTRO EN DICHO MÓDULO.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE PRESENTA REGISTRO DEL RUPJC NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Via.15. ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO</p> <ul style="list-style-type: none"> EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD. PRESENTARÁ LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO COMPROMISO DE LIBERAR A LA SEP DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O CIVIL ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. 	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Via.16. REGISTRO DEL LICITANTE EN LA PLATAFORMA PEPE (REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES, ELECTRÓNICA N° LA-0110000999-E40-2022 "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX".

DOCUMENTO	1	2	3
	GADARK S.A. DE C.V.	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECION, S.A. DE C.V.
PRESENTACION DE PROPOSICIONES LAS PROPUUESTAS DEBERAN PRESENTARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN UN SOBRE GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES DEBIENDO CERTIFICAR SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTRICIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE DISPOSICIONES EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINAL	LA DOCUMENTACION CUMPLE	LA DOCUMENTACION CUMPLE	LA DOCUMENTACION CUMPLE

ELABORÓ Y REVISÓ:

LIC. DULCE ANTONIETA MARTÍNEZ CASTRO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
DE BIENES DE INVERSIÓN

VÁLIDO:

LIC. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ANEXO 2

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]
Secret

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Ciudad de México, 16 de junio de 2022

Lic. Jesús Alfonso Rubio González
Director de Adquisiciones
Presente

Hago referencia al procedimiento **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E40-2022, Código de procedimiento: 1099863, Expediente: 2456240**, para la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**

Al respecto, y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, se adjunta el dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica efectuada a las 3 (tres) propuestas técnicas que se presentaron a través del Sistema CompraNet, para que la convocante proceda conforme a derecho.

Atentamente,

Armando Nicolás Montealegre Solís
Director de Servicios

Elabora

Fidel Segura Hernández
Subdirector de Contratos



c.p. Daphne Rubio González. - Directora General de Recursos Materiales y Servicios. Presente.
Andrea Liliána Magallón Estrada. - Coordinadora Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios. -Presente.
Francisco Javier Vázquez Vázquez. - Coordinador Sectorial de Adquisiciones, Seguimiento Normativo e Informático. Presente





DICTAMEN TÉCNICO

En la Ciudad de México, a 16 de junio del año dos mil veintidós, presente en las Oficinas de la Dirección de Servicios, sita en Avenida Universidad No. 1200 sector 3-23, piso 3, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330 por la Secretaría de Educación Pública (SEP) el C. Armando Nicolás Montealegre Solís, Director de Servicios adscrito a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, procede a emitir el presente dictamen como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E40-2022, Código de procedimiento: 1099863, Expediente: 2456240**, para la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**", para lo cual se hace constar lo siguiente:

Los servicios requeridos están comprendidos en una partida única y dos subpartidas, como se describe a continuación:

PARTIDA	SERVICIO
ÚNICA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

SUBPARTIDAS	
1	UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
2	COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX

EL SERVICIO COMPRENDE:

- 1.- Mantenimiento de extintores
- 2.- Recarga de extintores

I. INFORME SOBRE LA REVISIÓN REALIZADA AL ANEXO TÉCNICO Y REQUISITOS SOLICITADOS A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS:

Se recibieron 3 (tres) propuestas de los siguientes proveedores:

1. PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.
2. SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRESIÓN, S.A. DE C.V.
3. GADARK, S.A. DE C.V.

Para la revisión de las propuestas Anexo Técnico y Requisitos, se utilizó el mecanismo de puntos y porcentajes.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la evaluación técnica:



[Handwritten signature]



EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX</p> <p>I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio de mantenimiento y recarga de extintores tiene como objetivo principal, mantener en óptimo estado y funcionamiento los diferentes tipos de equipos extintores ubicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en adelante "LA SEP", y de la COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX, en adelante "@PRENDE", con la finalidad de combatir conatos de incendio en los centros de trabajo y así evitar siniestros mayores.</p> <p>Los servicios requeridos están comprendidos en una partida única y dos subpartidas, como se describe a continuación:</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>PARTIDA ÚNICA SERVICIO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES</p> <p>SUBPARTIDAS</p> <p>1 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>2 COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>EL SERVICIO COMPRENDE:</p> <p>1.- Mantenimiento de extintores</p> <p>2.- Recarga de extintores</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>1. MANTENIMIENTO DE EXTINTORES</p> <p>El mantenimiento consiste en la verificación completa del extintor por "EL PROVEEDOR", siguiendo las instrucciones del fabricante. Dicho mantenimiento debe ofrecer la máxima garantía de que el extintor funcionará efectivamente y cumplirá con las normas oficiales mexicanas expedidas en la materia, o en su defecto, incluir un examen completo y, de requerirlo, cualquier tipo de reparación o sustitución de partes con repuestos originales.</p> <p>Se debe identificar claramente que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, colocando una etiqueta adherida al extintor indicando la fecha, nombre o razón social y domicilio completo de "EL PROVEEDOR".</p> <p>El reemplazo o cambio de piezas dañadas en los equipos, así como las pruebas hidrostáticas que se mencionan en este ANEXO TÉCNICO deberán ser sin costo adicional para la "EL SEP" y "@APRENDE".</p> <p>El mantenimiento considera las acciones que el proveedor realice para verificar que los equipos cumplan con las condiciones técnicas que se mencionan a continuación y, si no se da el cumplimiento referido, se procederá a realizar dicho mantenimiento:</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>1.1-VÁLVULA DE DESCARGA.</p> <p>Los extintores deben contar con válvula que cierre por sí sola de manera hermética, antes de operarla; que esté construida de tal forma que resista sin deformarse permanentemente y sin que haya fugas, una presión de prueba 2 veces la presión nominal durante 60 segundos a una temperatura de $294 \pm 3^\circ\text{K}$ ($21 \pm 3^\circ\text{C}$).</p>	Cumple	Cumple	Cumple



[Handwritten signature]

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>Los componentes de la válvula deben ser materiales que sean compatibles con el recipiente y entre sí, o bien con el o los tratamientos mecánicos, termoquímicos o electrolíticos, apropiados para prevenir la acción galvánica.</p> <p>Dichos materiales también deben resistir las pruebas de temperatura, (temperatura límite de operación) y ciclos de temperatura. No se volverá a repetir esta prueba mientras no se cambie la memoria de los materiales correspondientes.</p>			
<p>1.2-VÁSTAGO Y RESORTE.</p> <p>El vástago junto con los empaques y el resorte deben estar contruidos para que, en su posición y movimiento en el cuerpo de la válvula, no se adhieran con las partes en contacto; comprobándose después de efectuar las pruebas de niebla salina y vida útil.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>1.3-ORIFICIO O VENA.</p> <p>Las válvulas deben contar con un orificio o vena que permita el escape de la presión interior del extintor como prevención a una manipulación incorrecta, asegurando que la válvula permanezca sujeta al cuerpo del recipiente, cuando el escape suceda.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>1.4-SEGURO.</p> <p>La válvula debe tener un pasador o seguro para evitar descargas accidentales, de un material tal, que garantice el buen funcionamiento de la misma.</p> <p>El seguro debe sujetarse con un marchamo o precinto, con la finalidad de garantizar que el extintor no ha sido operado. Los extremos se fijan con un sello de plomo u otro material, el cual puede venir integrado o ser parte del seguro de tal modo, que no pueda ser usado sin romperlo.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>1.5-ENSAMBLE Y DESENSAMBLE DE LA VÁLVULA EN EL RECIPIENTE.</p> <p>La conexión exterior de la válvula para la introducción de la brida del recipiente debe cumplir con 50 ciclos de ensamble y desensamble, aplicando el torque recomendado por el fabricante, al término de los cuales el ensamble debe pasar la prueba hidrostática.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>1.6-TUBO SIFÓN.</p> <p>El tubo sifón debe ser del tipo roscado o resistir la presión hidrostática, sin que presente fugas, se desprenda de la válvula o se deforme.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>1.7-ACABADO.</p> <p>Todas las partes para accionar la válvula deben estar libres de partes filosas, puntas cortantes o cualquier otro defecto que represente riesgo de lastimaduras al usuario.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>1.8-MANÓMETROS.</p> <p>Los manómetros indicadores de presión usados en los extintores de agua a presión contenida deberán cumplir con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana (NOM) vigente NOM-002-STPS-2010 Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los centros de trabajo.</p>	Cumple	Cumple	Cumple

3



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>Deberán ser resistentes al ambiente natural extremo y a la intemperie; capaces de indicar la presión interior del extintor con una exactitud de $\pm 4\%$ de valor de la presión nominal, la que debe ser expresada en MEGAPASCALES (MPA) o en KILOPASCALES (KPA).</p> <p>La carátula del instrumento debe ser de color rojo mostrando en el punto cero de presión la palabra "recarga" en la parte central del sector de operación, que no debe ser inferior a un ángulo de 90°, una zona en color verde identificada como presión nominal con un ancho de 10% de la presión nominal y mostrando en el extremo la presión máxima identificada con la palabra "sobrecarga", la presión máxima del manómetro deberá ser mínimo de dos veces la presión nominal.</p> <p>La aguja del instrumento deberá terminar en punta o truncada con un ancho máximo de 0,5 mm y debe permitir una clara visibilidad del estado del extintor a una distancia mínima de 1.5 m en condiciones de iluminación normales.</p> <p>El manómetro debe mostrar claramente la denominación del agente extintor siendo obligatorio incluir la marca o logo del fabricante y opcional la marca del extintor.</p>			
<p>1.9-BOCA DE LLENADO.</p> <p>La boca de llenado debe ser de un diámetro nominal mínimo de 19 mm y debe contar con un empaque que resulte en un cierre hermético.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>1.10-MANGUERA DE DESCARGA.</p> <p>Los extintores deben contar con una manguera de descarga para dirección de flujo, boquilla y conexiones con suficiente resistencia para soportar una presión hidrostática de 2 veces la presión nominal del extintor, durante 60 segundos sin presentar fugas.</p> <p>Podrán ser construidas de hule, neopreno o cualquier otro material que tenga resistencia a la abrasión, a la intemperie y que conserve adecuada flexibilidad durante la vida útil del extintor.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>2.- RECARGA DE EXTINTORES</p> <p>La recarga es el reemplazo total del agente extintor por uno nuevo, entregando "EL PROVEEDOR", la garantía por escrito del servicio realizado y, en su caso, el extintor debe contar con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado, en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>En caso de que se presenten eventualidades y siniestros en el transcurso de la vigencia del contrato, en los que se tenga que utilizar el agente extintor en cualquier inmueble de "LA SEP" y "@PRENDE" para hacer frente a dichos siniestros, se informará a "EL PROVEEDOR" para que, al efecto realice la recarga de los extintores utilizados, con su correspondiente costo.</p>	Cumple	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO					PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">PARTIDA</th> <th rowspan="3">SUPARTIDAS</th> <th colspan="3">POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CANTIDAD EXTINTORES</th> <th colspan="2">CANTIDAD EN KILOGRAMOS</th> </tr> <tr> <th>MIN</th> <th>MÁX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDA ÚNICA</td> <td>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</td> <td>2,307</td> <td>5,728.0</td> <td>14,320.0</td> </tr> </tbody> </table>					PARTIDA	SUPARTIDAS	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO			CANTIDAD EXTINTORES	CANTIDAD EN KILOGRAMOS		MIN	MÁX	PARTIDA ÚNICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2,307	5,728.0	14,320.0	Cumple	Cumple	Cumple																														
PARTIDA	SUPARTIDAS	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO																																																		
		CANTIDAD EXTINTORES	CANTIDAD EN KILOGRAMOS																																																	
			MIN	MÁX																																																
PARTIDA ÚNICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2,307	5,728.0	14,320.0																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">PARTIDA</th> <th rowspan="3">SUPARTIDAS</th> <th colspan="3">HEXAFLUOROPROPANO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CANTIDAD EXTINTORES</th> <th colspan="2">CANTIDAD EN KILOGRAMOS</th> </tr> <tr> <th>MIN</th> <th>MÁX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDA ÚNICA</td> <td>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</td> <td>1,859</td> <td>4,928.6</td> <td>12,215</td> </tr> </tbody> </table>					PARTIDA	SUPARTIDAS	HEXAFLUOROPROPANO			CANTIDAD EXTINTORES	CANTIDAD EN KILOGRAMOS		MIN	MÁX	PARTIDA ÚNICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,859	4,928.6	12,215																																	
PARTIDA	SUPARTIDAS	HEXAFLUOROPROPANO																																																		
		CANTIDAD EXTINTORES	CANTIDAD EN KILOGRAMOS																																																	
			MIN	MÁX																																																
PARTIDA ÚNICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,859	4,928.6	12,215																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">PARTIDA</th> <th rowspan="3">SUPARTIDAS</th> <th colspan="3">BÓXIDO DE CARBONO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CANTIDAD EXTINTORES</th> <th colspan="2">CANTIDAD EN KILOGRAMOS</th> </tr> <tr> <th>MIN</th> <th>MÁX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDA ÚNICA</td> <td>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</td> <td>153</td> <td>400.8</td> <td>1,001.5</td> </tr> </tbody> </table>					PARTIDA	SUPARTIDAS	BÓXIDO DE CARBONO			CANTIDAD EXTINTORES	CANTIDAD EN KILOGRAMOS		MIN	MÁX	PARTIDA ÚNICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	153	400.8	1,001.5																																	
PARTIDA	SUPARTIDAS	BÓXIDO DE CARBONO																																																		
		CANTIDAD EXTINTORES	CANTIDAD EN KILOGRAMOS																																																	
			MIN	MÁX																																																
PARTIDA ÚNICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	153	400.8	1,001.5																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">PARTIDA</th> <th rowspan="3">SUPARTIDAS</th> <th colspan="3">AGUA A PRESIÓN</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CANTIDAD EXTINTORES</th> <th colspan="2">CANTIDAD EN LITROS</th> </tr> <tr> <th>MIN</th> <th>MÁX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDA ÚNICA</td> <td>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</td> <td>113</td> <td>1,386.0</td> <td>2,740.0</td> </tr> </tbody> </table>					PARTIDA	SUPARTIDAS	AGUA A PRESIÓN			CANTIDAD EXTINTORES	CANTIDAD EN LITROS		MIN	MÁX	PARTIDA ÚNICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	113	1,386.0	2,740.0																																	
PARTIDA	SUPARTIDAS	AGUA A PRESIÓN																																																		
		CANTIDAD EXTINTORES	CANTIDAD EN LITROS																																																	
			MIN	MÁX																																																
PARTIDA ÚNICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	113	1,386.0	2,740.0																																																
<p>Para la Subpartida 1, la cantidad de extintores, kilogramos mínimos y máximos, están en el ANEXO A, los domicilios en los cuales se encuentran ubicados los extintores y el calendario para el servicio, los encontrarán en el ANEXO B.</p>					Cumple	Cumple	Cumple																																													
<p>Se incluye el número de extintores como dato referencial para el control en la entrega y recepción de los equipos por parte de la Dirección de Servicios.</p>					Cumple	Cumple	Cumple																																													
<p>Artículo 2 COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">HEXAFLUOROPROPANO</th> <th>CANTIDAD DE EXTINTORES</th> <th>CAPACIDAD DEL CILINDRO</th> <th>CANTIDAD EN KG MÍNIMOS</th> <th>CANTIDAD EN KG MÁXIMOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td colspan="4" style="text-align:center">EXTINTORES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>03</td> <td>1</td> <td>26.6</td> <td>65.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>04</td> <td>2</td> <td>4.8</td> <td>12.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>06</td> <td>4L</td> <td>185.8</td> <td>479.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>07</td> <td>6</td> <td>156.8</td> <td>262.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>07</td> <td>9</td> <td>407.2</td> <td>648.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5</td> <td>10</td> <td>1030</td> <td>350.0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30A</td> <td></td> <td>878.6</td> <td>1,279.0</td> </tr> </tbody> </table>					HEXAFLUOROPROPANO	CANTIDAD DE EXTINTORES	CAPACIDAD DEL CILINDRO	CANTIDAD EN KG MÍNIMOS	CANTIDAD EN KG MÁXIMOS		EXTINTORES					03	1	26.6	65.0		04	2	4.8	12.0		06	4L	185.8	479.0		07	6	156.8	262.0		07	9	407.2	648.0		5	10	1030	350.0	TOTAL	30A		878.6	1,279.0	Cumple	Cumple	Cumple
HEXAFLUOROPROPANO	CANTIDAD DE EXTINTORES	CAPACIDAD DEL CILINDRO	CANTIDAD EN KG MÍNIMOS	CANTIDAD EN KG MÁXIMOS																																																
		EXTINTORES																																																		
	03	1	26.6	65.0																																																
	04	2	4.8	12.0																																																
	06	4L	185.8	479.0																																																
	07	6	156.8	262.0																																																
	07	9	407.2	648.0																																																
	5	10	1030	350.0																																																
TOTAL	30A		878.6	1,279.0																																																
<p>Domicilio: Av. Circunvalación s/n, Colonia Morelos, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15270 en la Ciudad de México.</p>					Cumple	Cumple	Cumple																																													
<p>El servicio de recarga deberá realizarse en un periodo no mayor a 30 días naturales desde la primera recolección hasta la última entrega.</p>																																																				

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, C.P. 03330, Benito Juárez, CDMX. Piso 3, sector 323
Tel. 5536000-2511- ext. 53662



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRESIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.																										
<p>EL SERVICIO DE RECARGA DEBE INCLUIR:</p> <p>A. POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE FOSFATO MONO AMÓNICO:</p> <p>Polvo Químico Seco Tipo ABC a base fosfato mono amónico: es la mezcla de productos químicos a base de fosfato mono amónico, de acuerdo a la NOM-104-STPS-2001 AGENTES EXTINGUIDORES-POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO numeral 5 especificaciones.- el Polvo Químico Seco tipo ABC debe cumplir con las especificaciones físicas y químicas establecidas en la tabla 1 y en función al porcentaje de polvo retenido de acuerdo a la tabla 2 del numeral 7.1.5 Informe de la prueba, y debe ser color naranja entre los pantones 155u al 157u.</p>	No cumple	Cumple	No cumple																										
<table border="1" data-bbox="207 779 760 1066"> <thead> <tr> <th colspan="2">TABLA 1</th> </tr> <tr> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRANULOMETRÍA</td> <td>DE ACUERDO A LA TABLA 2.</td> </tr> <tr> <td>DENSIDAD APARENTE MÍNIMA</td> <td>0.82 G/CM³</td> </tr> <tr> <td>COMPACTACION Y APELMAZAMIENTO</td> <td>SEGUN 7.3</td> </tr> <tr> <td>DENSIDAD DE EMPACADO MÍNIMO</td> <td>1.0 G/CM³</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA 1		ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC		CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	GRANULOMETRÍA	DE ACUERDO A LA TABLA 2.	DENSIDAD APARENTE MÍNIMA	0.82 G/CM ³	COMPACTACION Y APELMAZAMIENTO	SEGUN 7.3	DENSIDAD DE EMPACADO MÍNIMO	1.0 G/CM ³	Cumple	Cumple	Cumple												
TABLA 1																													
ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC																													
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES																												
GRANULOMETRÍA	DE ACUERDO A LA TABLA 2.																												
DENSIDAD APARENTE MÍNIMA	0.82 G/CM ³																												
COMPACTACION Y APELMAZAMIENTO	SEGUN 7.3																												
DENSIDAD DE EMPACADO MÍNIMO	1.0 G/CM ³																												
<table border="1" data-bbox="207 1100 760 1381"> <thead> <tr> <th colspan="2">TABLA 1</th> </tr> <tr> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARACTERÍSTICA HIGROSCÓPICA MÁXIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE AUMENTO EN MASA</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>CONTENIDO DE HUMEDAD MÁXIMA</td> <td>0.20%</td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA DIELECTRICA MÍNIMA</td> <td>5000V</td> </tr> <tr> <td>CONTENIDO MÍNIMO DE FOSFATO MONO AMÓNICO (NH₄H₂PO₄) (EXPRESADO COMO PORCENTAJE DE FOSFORO (P₂O₅))</td> <td>65.75% (EQUIVALENTE A 73% MONO AMÓNICO).</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA 1		ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC		CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICA HIGROSCÓPICA MÁXIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE AUMENTO EN MASA	15%	CONTENIDO DE HUMEDAD MÁXIMA	0.20%	RESISTENCIA DIELECTRICA MÍNIMA	5000V	CONTENIDO MÍNIMO DE FOSFATO MONO AMÓNICO (NH ₄ H ₂ PO ₄) (EXPRESADO COMO PORCENTAJE DE FOSFORO (P ₂ O ₅))	65.75% (EQUIVALENTE A 73% MONO AMÓNICO).	Cumple	Cumple	Cumple												
TABLA 1																													
ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC																													
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES																												
CARACTERÍSTICA HIGROSCÓPICA MÁXIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE AUMENTO EN MASA	15%																												
CONTENIDO DE HUMEDAD MÁXIMA	0.20%																												
RESISTENCIA DIELECTRICA MÍNIMA	5000V																												
CONTENIDO MÍNIMO DE FOSFATO MONO AMÓNICO (NH ₄ H ₂ PO ₄) (EXPRESADO COMO PORCENTAJE DE FOSFORO (P ₂ O ₅))	65.75% (EQUIVALENTE A 73% MONO AMÓNICO).																												
<table border="1" data-bbox="207 1402 776 1766"> <thead> <tr> <th colspan="3">TABLA 2</th> </tr> <tr> <th colspan="3">POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC RETENIDO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CRIBA O CHAROLA</th> <th colspan="2">POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC RETENIDO (%)</th> </tr> <tr> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.425</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0.150</td> <td>2</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>0.075</td> <td>15</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>0.045</td> <td>15</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>CHAROLA DE FONDO</td> <td>39</td> <td>68</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA 2			POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC RETENIDO			CRIBA O CHAROLA	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC RETENIDO (%)		MÍNIMO	MÁXIMO	0.425	0	0	0.150	2	15	0.075	15	22	0.045	15	32	CHAROLA DE FONDO	39	68	Cumple	Cumple	Cumple
TABLA 2																													
POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC RETENIDO																													
CRIBA O CHAROLA	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC RETENIDO (%)																												
	MÍNIMO	MÁXIMO																											
0.425	0	0																											
0.150	2	15																											
0.075	15	22																											
0.045	15	32																											
CHAROLA DE FONDO	39	68																											
<p>TOXICIDAD. La mezcla de Polvo Químico Seco Tipo ABC y sus aditivos, debe ser de grado de riesgo a la salud cero o uno, según los criterios establecidos</p>	Cumple	Cumple	Cumple																										

[Handwritten signature]

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
en la NOM-018-STPS-2015 , Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo.			
PROCEDIMIENTO PARA LA RECARGA DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE FOSFATO MONO AMÓNICO:	Cumple	Cumple	Cumple
A.1 Descarga del agente extintor con equipo adecuado para evitar contaminación al ambiente.			
A.2 Desensamble de la válvula , limpieza e inspección general de sus componentes, incluyendo empaques, sellos, arosellos, vástagos, seguros, palancas (superior e inferior), manómetro; manguera remplazando los componentes en mal estado por partes nuevas y originales.	Cumple	Cumple	Cumple
A.3 Sopleado interior a cada extintor, para eliminar restos del agente extintor por cambiar.			
A.4 Inspección ocular interior y exterior a todas las partes del extintor y limpieza del equipo para verificar que no presente corrosión.			
A.5 Remoción de etiquetas caducas.			
A.6 Recarga con la cantidad nominal de Polvo Químico Seco nuevo al 75 % de fosfato mono amónico del color verde entre los pantones 577u al 579u , de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001 AGENTES EXTINGUIDORES - POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMONICO . "EL PROVEEDOR" deberá contar con el equipo adecuado para esta actividad.			
A.7 Presión de prueba. El cuerpo del extintor debe soportar sin fugas una presión hidrostática de prueba de 2 veces la presión nominal, durante 60 segundos. Dicha prueba se realizará con la supervisión del personal que para dichos efectos designe el administrador del contrato de "LA SEP" , para lo cual, "EL PROVEEDOR" deberá notificar con 5 días hábiles de anticipación mediante correo electrónico el lugar, la fecha y el horario en que se realizará la citada prueba.	Cumple	Cumple	Cumple
En caso, de que los extintores sean destruidos al someterlos a la prueba de presión, y siempre que dicha destrucción no sea imputable a "EL PROVEEDOR" , no se podrá reclamar la restitución de dichos extintores; en caso contrario, en donde la destrucción resulte por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR" , se deberá restituir dichos extintores sin costo adicional para "LA SEP" , dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la realización de dicha prueba, siendo éstos iguales o superiores en calidad a los destruidos.			
A.8 Ensamblado de la válvula previa lubricación interna de las partes que lo requieran, utilizando para los sellos partes nuevas y originales.	Cumple	Cumple	Cumple
A.9 Presurización del extintor con gas nitrógeno , cuyas propiedades son las siguientes: es un gas inherente, no es húmedo, no es tóxico, no flamable, no conductor de electricidad, por lo tanto, es el apropiado para presurizar el extintor.			
A.10 Prueba de hermeticidad aplicando inmersión en agua limpia. El extintor no debe presentar fugas cuando se pruebe a la presión nominal.			
A.11 Verificación que los extintores cuenten con válvula que cierre por sí sola , construida con materiales resistentes a la oxidación y corrosión, capaz de soportar una presión de prueba mínima c a dos veces la presión nominal durante 60 segundos a una temperatura de 21°C; la válvula deberá contar con seguro, marchamo o precinto.			





ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>A.12 Etiquetado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana vigente. (NOM-154-SCFI-2005 EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA)</p> <p>A.13 Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores que lo requieran, sin costo adicional para "LA SEP".</p> <p>A.14 Verificación de control de calidad y autorización para su entrega a "LA SEP", mediante carta responsiva.</p> <p>A.15 Colocación de seguro y sello de garantía con marchamo (material plástico).</p> <p>NOTA: Cada equipo que se despresurice será recargado nuevamente sin costo para "LA SEP", incluyendo recepción y entrega.</p>			
<p>B. BIÓXIDO DE CARBONO</p> <p>El bióxido de carbono es un agente extintor limpio y ecológico del fuego, ampliamente utilizado por su efectividad para la prevención y extinción de incendios provenientes de la combustión de líquidos inflamables, solventes, grasas, aceites y materiales inorgánicos en los que puede estar presente la energía eléctrica. Su mecanismo para la extinción del fuego se basa en el alto coeficiente de expansión volumétrica que tiene el CO2 licuado al pasar del estado líquido al gaseoso cuando se descarga a la atmósfera generando un enrarecimiento del contenido de oxígeno en los locales y sofocando el fuego.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>PROCEDIMIENTO PARA LA RECARGA DE BIÓXIDO DE CARBONO</p> <p>B.1 Descarga del agente extintor, con equipo adecuado para evitar contaminación al ambiente.</p> <p>B.2 Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes, incluyendo empaques, sellos, arosellos, vástagos, seguros, palancas (superior e inferior), manguera, reemplazando los componentes en mal estado por partes nuevas y originales.</p> <p>B.3 Sopleteado interior a cada extintor, para eliminar restos del agente extintor a cambiar.</p> <p>B.4 "EL PROVEEDOR" efectuará una inspección ocular interior y exterior a todas las partes del extintor y se realizará limpieza del equipo para verificar que no presente corrosión, en caso de corrosión está obsoleto y se reportará a la Dirección de Servicios de "LA SEP".</p> <p>B.5 Remoción de etiquetas caducas.</p> <p>B.6 Recarga con la cantidad nominal de bióxido de carbono. "EL PROVEEDOR" deberá contar con el equipo adecuado para esta actividad.</p> <p>B.7 Ensamblado de la válvula previa lubricación interna de las partes que lo requieran, utilizando para los sellos partes nuevas y originales.</p> <p>B.8 Prueba de hermeticidad con inmersión en agua limpia. El extintor no debe presentar fugas cuando se pruebe a la presión nominal.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>B.9 Presión de prueba. El cuerpo del extintor debe soportar sin fugas una presión hidrostática de prueba de 2 veces la presión nominal, durante 60 segundos. Dicha prueba se realizará con la supervisión del personal que</p>	Cumple	Cumple	Cumple





ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>para dichos efectos designe el administrador del contrato de "LA SEP" para lo cual, "EL PROVEEDOR" deberá notificar con 5 días hábiles de anticipación mediante correo electrónico el lugar, la fecha y el horario en que se realizará la citada prueba.</p> <p>En caso, de que los extintores sean destruidos al someterlos a la prueba de presión, y siempre que dicha destrucción no sea imputable a "EL PROVEEDOR", no se podrá reclamar la restitución de dichos extintores; en caso contrario, en donde la destrucción resulte por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR", se deberá restituir dichos extintores sin costo adicional para "LA SEP" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la realización de dicha prueba, siendo éstos iguales o superiores en calidad a los destruido/s</p>			
<p>B.10 Los extintores deberán contar con válvula que cierre por sí sola, construida con materiales resistentes a la oxidación y corrosión, capaz de soportar una presión de prueba mínima de dos veces la presión nominal durante 60 segundos a una temperatura de 21°C, la válvula deberá contar con seguro, marchamo o precinto.</p> <p>B.11 Etiquetado de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-154-SCFI-2005 EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.</p> <p>B.12 Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores que lo requieran, sin costo adicional para la "LA SEP".</p> <p>B.13 Verificación de control de calidad y autorización para su entrega a "LA SEP".</p> <p>B.14 Colocación de seguro y sello de garantía con marchamo (material plástico).</p> <p>NOTA: cada equipo que se despresurice será recargado nuevamente sin costo para "LA SEP" incluyendo recepción y entrega.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>C. EXTINTORES A BASE DE HEXAFLUOROPROPANO</p> <p>Agente "limpio aceptable" para el medio ambiente, ya que es mínimo el potencial de calentamiento global de atmósfera. No deja residuos polvorosos. Muy amistoso con el usuario ya que da una máxima visibilidad durante la descarga, no provoca conductividad eléctrica al operador y tiene un nivel bajo de toxicidad para el humano.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>PROCEDIMIENTO PARA LA RECARGA A BASE DE HEXAFLUOROPROPANO</p> <p>C.1 Descarga del agente extintor con equipo adecuado para evitar contaminación al ambiente.</p> <p>C.2 Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes incluyendo; empaques, manómetro, sellos, arosellos, vástagos, seguros, resortes, manijas, tubo sifón, collarín, manguera y válvula, reemplazando los componentes en mal estado por partes nuevas.</p> <p>C.3 Sopleteado interior a cada extintor, para eliminar el agente extintor.</p> <p>C.4 Ensamblado de la válvula, previa lubricación de las partes que lo requieran utilizando empaques de nitrilo nuevo y cierre del cilindro.</p> <p>C.5 Inspección ocular interior y exterior a todas las partes del extintor y limpieza del equipo para verificar que no presente corrosión.</p>	Cumple	Cumple	Cumple





ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>C.6 Presurización con gas nitrógeno y prueba de hermeticidad por inmersión en agua limpia para asegurar que no existan fugas.</p> <p>C.7 Colocación de seguro con marchamo y alambre de cobre o en su caso material de plástico (cola de rata) para garantizar el extintor.</p>			
<p>C.8 Presión de prueba. El cuerpo del extintor debe soportar sin fugas una presión hidrostática de prueba de 2 veces la presión nominal, durante 60 segundos. Dicha prueba se realizará con la supervisión del personal que, para dichos efectos designe el administrador del contrato de "LA SEP" y de "@APRENDE", para lo cual, "EL PROVEEDOR" deberá notificar con 5 días hábiles de anticipación mediante correo electrónico el lugar, la fecha y el horario, en que se realizará la citada prueba.</p> <p>En caso, de que los extintores sean destruidos al someterlos a la prueba de presión, y siempre que dicha destrucción no sea imputable a "EL PROVEEDOR", no se podrá reclamar la restitución de dichos extintores; en caso contrario, en donde la destrucción resulte por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR", se deberá restituir dichos extintores sin costo adicional para "LA SEP" y para "@APRENDE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la realización de dicha prueba, siendo éstos iguales o superiores en calidad a los destruido/s.</p> <p>C.9 Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores que lo requieran sin costo adicional para "LA SEP" y "@APRENDE".</p> <p>C.10 Verificación de control de calidad y autorización para entrega a "LA SEP" y "@APRENDE".</p> <p>C.11 Etiquetado de acuerdo a la norma oficial mexicana vigente. (NOM-154-SCFI-2005 EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA).</p> <p>NOTA: cada equipo que se despresurice será recargado nuevamente sin costo para "LA SEP" y para "@APRENDE" incluyendo recepción y entrega.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>D. EXTINTORES A BASE DE AGUA A PRESIÓN</p> <p>AGUA LIMPIA SIMPLE A PRESIÓN, cuya acción impide la ignición y propagación de fuego TIPO "A" provocando su extinción por enfriamiento.</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA RECARGA A BASE DE AGUA A PRESIÓN</p> <p>D.1 Descarga del agente extintor con equipo adecuado para evitar contaminación al ambiente.</p> <p>D.2 Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes, incluyendo empaques, sellos, arosellos, vástagos, seguros, palancas (superior e inferior), manómetro, manguera, reemplazando los componentes en mal estado por partes nuevas y originales.</p> <p>D.3 Sopleteado interior a cada extintor.</p> <p>D.4 Inspección ocular interior y exterior a todas las partes del extintor y se realizará limpieza del equipo para verificar que no presente corrosión.</p> <p>D.5 Remoción de etiquetas caducas.</p>	Cumple	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]

10

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>D.6 Recarga con la cantidad nominal de agua añadiendo aditivo antioxidante, anticongelante y cierre del extintor. "EL PROVEEDOR" deberá contar con el equipo adecuado para esta actividad.</p> <p>D.7 Ensamblado de la válvula previa lubricación interna de las partes que lo requieran, utilizando para los sellos partes nuevas y originales.</p> <p>D.8 Presurizado con gas nitrógeno.</p>			
<p>D.9 Prueba de hermeticidad. Aplicando inmersión en agua limpia. El extintor no debe presentar fugas cuando se pruebe a la presión nominal, para que cumpla lo estipulado con la NOM-103-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida.</p> <p>D. 10 Presión de prueba. El cuerpo del extintor debe soportar sin fugas una presión hidrostática de prueba de 2 veces la presión nominal, durante 60 segundos.</p> <p>D.11 Etiquetado de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana vigente. (NOM-154-SCFI-2005 EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA)</p> <p>D.12 Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores que lo requieran sin costo adicional para "LA SEP" y para @PRENDE".</p> <p>D.13 Verificación de control de calidad y autorización para su entrega a "LA SEP".</p> <p>D.14 Colocación de seguro y sello de garantía con marchamo (material plástico). Los extintores con recipientes construidos con lámina de acero al carbón deberán contar con un tratamiento químico o recubrimiento en su interior que los haga resistentes a la acción corrosiva del agua.</p> <p>La cantidad total de agua descargada por el extintor hasta el término de su operación aprovechable debe ser como mínimo el 95% de la capacidad nominal.</p> <p>NOTA: cada equipo que se despresurice será recargado nuevamente sin costo para "LA SEP".</p> <p>"EL PROVEEDOR" para proporcionar el Servicio de Recarga de Extintores, los recogerá en los domicilios señalados en el ANEXO "B" que forma parte del presente ANEXO TÉCNICO, el costo del transporte será sin cargo para "LA SEP" y para "@PRENDE".</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>II. OBSERVACIONES GENERALES:</p> <p>"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica, escrito en el cual garantice que sus instalaciones son las adecuadas para la prestación del servicio referido.</p> <p>El servicio que preste "EL PROVEEDOR" incluirá, sin costo para "LA SEP" y para "@APRENDE", refacciones menores como son: empaques, seguros, sellos de garantía y etiquetas, así como la pintura, misma que se aplicará únicamente a los cilindros y manijas de los extintores que lo requieran, ésta deberá ser horneada; para su aplicación, el equipo será lijado para obtener una buena aplicación a dos manos, se tendrá especial cuidado de pintar las partes oxidadas de la base de los cilindros.</p> <p>La etiqueta de certificación de recarga que coloque "EL PROVEEDOR", contará con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-</p>	Cumple	Cumple	Cumple

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, en su apartado 7.1 Etiquetado.</p>			
<p>En caso de defectos por:</p> <p>a) Manómetro defectuoso b) Fugas por sellos en mal estado. c) Prueba hidrostática vencida. d) Vacíos.</p> <p>Los equipos que presenten algunas de las deficiencias que indica el párrafo anterior, serán sometidos adicionalmente por "EL PROVEEDOR" al siguiente procedimiento:</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>1. Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes, incluyendo: vástago, manerales, manómetro y manguera, reemplazando los componentes en mal estado por partes nuevas y originales.</p> <p>2. Ensamblado de la válvula, previa lubricación de las partes que lo requieran, utilizando para los sellos partes nuevas y originales.</p> <p>3. Inspección exterior e interior del cilindro.</p> <p>4. Prueba hidrostática en caso de ser necesario, conforme lo marca la NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, de "EL PROVEEDOR".</p> <p>5. Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores, que lo requieran, sin costo adicional para "LA SEP" y para "@PRENDE".</p> <p>6. Todos los equipos serán sometidos a inspección antes de ser entregados y llevarán la etiqueta tanto de inspección como de control de calidad en la parte posterior de la cara del extintor.</p> <p>7. La cantidad de agente extintor para recarga se hará en función de la capacidad de cada cilindro y estará marcada en la etiqueta de recarga en kilos.</p> <p>8. "EL PROVEEDOR" entregará a "LA SEP" y a "@PRENDE", el equipo debidamente sellado con seguros y precintos a fin de garantizarlo.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>III. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se prestará en el taller o talleres que al efecto designe "EL PROVEEDOR" y, en su caso, en las sucursales con que cuente. Sin embargo, los extintores, una vez verificado que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 1.1 a 1.10, del apartado 1, de este ANEXO TÉCNICO, deberán ser recogidos y devueltos, después que les sea proporcionado el servicio de mantenimiento y recarga correspondiente, en el lugar y términos establecidos en el ANEXO "B" que forma parte del presente ANEXO TÉCNICO.</p> <p>Para tal efecto, el personal de "EL PROVEEDOR" recogerá los equipos en los domicilios señalados en el ANEXO "B" que forma parte del presente ANEXO TÉCNICO, conforme a lo indicado por la "LA SEP" y por "@APRENDE", en el entendido de que, durante la recolección de los extintores, ningún inmueble de éstos podrá quedarse con menos de 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total de extintores que se encuentren localizados en la misma, para lo cual deberá prever lo necesario para entregar en ese momento el 50% de extintores que se lleva para servicio</p>	Cumple	Cumple	Cumple

12

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
y/o recarga, con el propósito de que dicho inmueble no se quede sin equipos, durante el tiempo que dure el servicio. El costo del transporte será sin cargo para la "SEP" y para "@APRENDE".			
<p>A. El personal de "EL PROVEEDOR", deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a los inmuebles de "LA SEP" y de "@APRENDE", para realizar las recolecciones y posteriormente, la entrega de los equipos, para lo que deberá estar debidamente uniformado y portar identificación de la empresa a la cual representa, que deberá portar durante el desempeño de las actividades correspondientes. Para "LA SEP", el caso de los extintores ubicados en inmuebles ubicados en el estado de Puebla, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la recolección en las instalaciones del Inmueble ubicado en Av. Universidad núm. 1200 y entregarlos en los inmuebles ubicados en la Ciudad de Puebla, indicados en los Anexos A y B, del presente Anexo Técnico. 2. "EL PROVEEDOR" deberá contar con la maquinaria y equipo adecuado que garantice la óptima prestación del servicio. 3. Las identificaciones del personal de "EL PROVEEDOR" deberán contener la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a) De "EL PROVEEDOR" nombre y/o razón social, logotipo, domicilio de la empresa, R. F. C. y números telefónicos de la oficina, vigencia (día-mes-año) y firma de autorización por el Representante Legal de la empresa. b) Del trabajador: fotografía reciente (no mayor a un mes), a color con fondo blanco, en tamaño credencial rectangular (no ovalada); nombre completo, domicilio particular, R.F.C., número de afiliación al IMSS, número de clínica de adscripción, teléfono particular, dichos datos tienen que estar escritos a computadora; firma del trabajador. 	Cumple	Cumple	Cumple
<ol style="list-style-type: none"> 4. Si el personal de "EL PROVEEDOR" se presentará a laborar sin el uniforme y/o sin credencial descritos en los puntos anteriores de este ANEXO TÉCNICO, no se le permitirá el acceso al inmueble, independiente de la aplicación de las deductivas correspondientes. 5. El personal de "EL PROVEEDOR", que asista a cada inmueble de la "SEP" y de "@APRENDE", a las recolecciones y posterior entrega de equipos, deberá efectuar el trabajo con las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier tipo de accidente. 6. A fin de confirmar el ingreso del personal a los inmuebles donde se realizará la recolección y posterior entrega de los extintores, "EL PROVEEDOR" deberá enviar la plantilla de personal a cada administrador de su respectivo contrato con dos días de anticipación al servicio. 	Cumple	Cumple	Cumple
<p>IV. GARANTÍA DEL SERVICIO:</p> <p>"EL PROVEEDOR" garantizará por escrito la operación de los extintores por un período de 12 MESES (1 AÑO) a partir de la entrega en las fecha e instalaciones señaladas en el CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES que forma parte del presente ANEXO TÉCNICO, para lo cual, los extintores deberán ostentar el sello o etiqueta de seguridad inviolado; asimismo, garantizará por ese mismo tiempo todas y cada una de sus partes contra cualquier defecto. "LA SEP" y "@APRENDE" podrán realizar los muestreos necesarios en cualquier momento durante el período de la garantía de 12 MESES (1 AÑO) para garantizar el debido cumplimiento de las condiciones requeridas en el presente ANEXO</p>	Cumple	Cumple	Cumple



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>TÉCNICO, en el entendido que "EL PROVEEDOR" deberá recargar nuevamente el extintor, así como cambiar las partes sin costo para la "LA SEP" y para "@APRENDE" en caso de cualquier defecto.</p> <p>En el desensamble y limpieza del cilindro y válvula, se deberá tener especial cuidado de no dañar o borrar las inscripciones hechas en el extintor, como es el caso del número de inventario y/o código de identificación, ya que éste será la clave que identifique al equipo de cada unidad administrativa.</p> <p>La limpieza de las válvulas se deberá hacer con agua jabonosa y sin soluciones solventes que dañen la identificación del extintor.</p> <p>"EL PROVEEDOR" será responsable de entregar los mismos equipos en perfecto estado en cada uno de los domicilios señalados en el ANEXO "B" de "LA SEP" y de @PRENDE" en el presente ANEXO TÉCNICO, verificando, que sean los mismos que entregaron.</p> <p>"EL PROVEEDOR" no podrá, por ningún motivo o circunstancia, dar mantenimiento y recarga a extintores para "LA SEP y @PRENDE" que no estén contemplados en el ANEXO "A" y en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>			
<p>V. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS:</p> <p>La transferencia de conocimientos es el conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades en el uso y manejo de extintores, sus tipos y clasificación mediante cursos en los que se otorgará a cada uno de los participantes un equipo extintor, a efecto de practicar lo aprendido en la propia transferencia.</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar 3 (tres) eventos de transferencia de conocimientos en los meses de julio, septiembre y noviembre para 40 personas cada uno, en instalaciones autorizadas para tal fin, a realizarse con fuego real, los cuales abarcarán el uso y manejo de extintores y equipos fijos contra incendio, incluyendo: transporte, alimentos y constancia, avalada por una institución y/o organismos acreditados en la Ciudad de México, los cuales serán sin costo para "LA SEP".</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>VI. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Es responsabilidad de las coordinaciones administrativas de cada una de las unidades administrativas de "LA SEP" y "@APRENDE", así como del Administrador de cada contrato, en lo conducente, verificar que el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, se realice de acuerdo a lo pactado en el contrato respectivo; los Coordinadores Administrativos recibirán de "EL PROVEEDOR" las hojas de servicio y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por "EL PROVEEDOR", y emitirán la manifestación de recibido a entera satisfacción por parte del área usuaria.</p> <p>La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) tendrá que reportar a la Dirección de Servicios de "LA SEP" y la Dirección de Administración y Finanzas de "@PRENDE", en caso de encontrar anomalías de carácter técnico en los equipos y materiales utilizados, para que ésta, a su vez, requiera por escrito a "EL PROVEEDOR" la corrección a satisfacción de "LA SEP", debiendo "EL PROVEEDOR" atender inmediatamente todos y cada uno de los reportes sobre las deficiencias; asimismo, la(s) persona(s) que designe la Dirección de Servicios realizarán supervisiones aleatorias, con la finalidad de verificar el cumplimiento del servicio.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>La entrega de los equipos extintores a cada una de las unidades administrativas de "LA SEP" y "@APRENDE", se realizará en presencia del</p>	Cumple	Cumple	Cumple





ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.														
<p>personal asignado por "LA SEP" por parte de la Dirección de Servicios, y por "@PRENDE" la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo al calendario establecido, quien verificará que las cantidades y especificaciones de los extintores sean conforme lo requerido en el presente. ANEXO TÉCNICO.</p> <p>En caso de que "LA SEP" o "@PRENDE" detecten alguna anomalía en los extintores entregados, "EL PROVEEDOR" contará con 10 días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico de la anomalía, para la corrección y entrega de los equipos sin costo para "LA SEP" y "@PRENDE", independientemente de las penas convencionales o deductivas a las que se haga acreedor. Independientemente de los procedimientos indicados para cada tipo de agente extintor (descarga, desensamble, ensamble, inspección ocular, presurización, colocación de seguro, etc.), personal de la Dirección de Servicios de la "LA SEP" y la Dirección de Administración y Finanzas de "@PRENDE", realizará visitas aleatorias durante la vigencia del contrato a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" para verificar que el proceso de mantenimiento y recarga de los extintores sea como lo establece el presente ANEXO TÉCNICO, dejando constancia de estas visitas, mediante un informe en el que comunicará dicho proceso y que documentará con fotografías.</p>																	
<p>VII. REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES QUE "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA:</p> <p>a) "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, llevará a cabo la contratación de una póliza de responsabilidad civil de acuerdo con 10% del monto máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, deberá presentar al Administrador del Contrato, en un plazo de 3 (tres) días naturales posteriores a la firma del contrato la póliza correspondiente, así como endoso original a nombre de "LA SEP" y de "@APRENDE", en el que se establezca que cada uno de los participantes es solicitante de dicha póliza al amparo de la licitación, garantizando que la mantendrá vigente hasta la terminación del servicio y su garantía, y las ampliaciones del contrato. Dicha póliza deberá cubrir los daños que se ocasionen por el mal funcionamiento de los extintores.</p> <p>b) NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Asimismo, para las Normas Oficiales Mexicanas siguientes, "EL LICITANTE" deberá presentar un escrito en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el servicio de mantenimiento y recarga de extintores cumplirá cabalmente con las características establecidas en las normas oficiales mexicanas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="256 1493 803 1745"> <thead> <tr> <th>NORMA</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA NORMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-104-STPS-2001</td> <td>Agentes Extintores-Polvo Químico Seco Tipo ABC a Base de Fosfato Mono Amónico.</td> </tr> <tr> <td>NOM-154-SCFI-2005</td> <td>Equipo Contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga</td> </tr> <tr> <td>NOM-002-STPS-2010</td> <td>Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo</td> </tr> <tr> <td>NOM-045-SCFI-2000</td> <td>Instrumentos de Medición-Manómetros para Extintores</td> </tr> <tr> <td>NOM-100-STPS-1994</td> <td>Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Polvo Químico Seco con Presión Contenida-Especificaciones.</td> </tr> <tr> <td>NOM-102-STPS-1994</td> <td>Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Dióxido de Carbono</td> </tr> </tbody> </table>	NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	NOM-104-STPS-2001	Agentes Extintores-Polvo Químico Seco Tipo ABC a Base de Fosfato Mono Amónico.	NOM-154-SCFI-2005	Equipo Contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo	NOM-045-SCFI-2000	Instrumentos de Medición-Manómetros para Extintores	NOM-100-STPS-1994	Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Polvo Químico Seco con Presión Contenida-Especificaciones.	NOM-102-STPS-1994	Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Dióxido de Carbono	Cumple	Cumple	Cumple
NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA																
NOM-104-STPS-2001	Agentes Extintores-Polvo Químico Seco Tipo ABC a Base de Fosfato Mono Amónico.																
NOM-154-SCFI-2005	Equipo Contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga																
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo																
NOM-045-SCFI-2000	Instrumentos de Medición-Manómetros para Extintores																
NOM-100-STPS-1994	Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Polvo Químico Seco con Presión Contenida-Especificaciones.																
NOM-102-STPS-1994	Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Dióxido de Carbono																
<p>c) Dada la magnitud y características del servicio por contratar, resulta necesario para la provisión de éste, que "EL LICITANTE" presente escrito en</p>	Cumple	Cumple	Cumple														

15



[Handwritten signatures and marks]



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
el cual manifieste que cuenta con las instalaciones suficientes para prestar el servicio requerido de manera eficiente y eficaz.			
d) "EL LICITANTE" deberá presentar carta del fabricante, del distribuidor autorizado del polvo químico seco (ABC), donde manifieste su apoyo como obligado solidario para el abastecimiento en tiempo y forma del producto, y/o la certificación vigente ante Asociación de Normalización y Certificación (ANCE), con una fecha no mayor a (tres) 3 meses de antigüedad, con firma del representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple
e) "EL LICITANTE" deberá presentar carta del fabricante o del distribuidor autorizado por el fabricante del gas ecológico limpio Hexafluoropropano (HFC-236), gas limpio, donde se especifique que el HFC-236 cuenta con las aprobaciones (FM Y UNDERWRITERS LABORATORIES UL), así como la certificación vigente ante Asociación de Normalización y Certificación (ANCE), con una fecha no mayor a tres (3) meses de antigüedad, con firma del representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Presentar Registro vigente como tercer acreditado en la Ciudad de México, para la Transferencia de conocimientos.	Cumple	Cumple	Cumple
<p>VIII. VIGENCIA DEL SERVICIO:</p> <p>La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>IX. OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES:</p> <p>Divisibles</p> <p>X. MÉTODO DE EVALUACIÓN PROPUESTO:</p> <p>Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>XI. FORMA DE PAGO:</p> <p>El pago de los servicios se realizará en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público previa prestación de los servicios indicados en el presente ANEXO TÉCNICO por parte de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de los Coordinadores Administrativos y/o Responsables de cada una de las Unidades Administrativas y de la Dirección de Servicios adscrita a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA SEP" y en la Dirección de Administración y Finanzas de "@PRENDE".</p> <p>Se entenderá que "LA SEP" Y "@PRENDE", reciben a entera satisfacción los servicios, una vez que le sean prestados o entregados por "EL PROVEEDOR"; y éstos hayan sido validados y aprobados por los Coordinadores Administrativos de cada una de las Unidades Administrativas.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales siguientes a la conclusión de los servicios de acuerdo con el calendario establecido para tal efecto, en forma impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.</p>	Cumple	Cumple	Cumple



Handwritten signature and initials



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>En el caso de la "LA SEP", mediante correo electrónico a los Coordinadores Administrativos y/o Responsables de las Unidades Administrativas a quien se les prestó el servicio y a la Dirección de Servicios adscrita a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Avenida Universidad 1200, piso 3 cuadrante 3-22, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, o bien en el domicilio que se le notifique con anticipación, en días hábiles y en un horario comprendido de las 10:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes; y al correo electrónico armando.montealegre@nube.sep.gob.mx</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>En el caso de "@PRENDE", a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Circunvalación s/n, Colonia Morelos, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15270 en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 10:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Una vez que el Administrador del Contrato valide la prestación del servicio y la autenticidad de los CFDI correspondientes, se procederá al trámite de su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite "EL PROVEEDOR", que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos CFDI.</p> <p>En caso de errores, deficiencias o inconsistencias en los CFDI que se presenten, "LA SEP", mediante la Dirección de Servicios adscrita a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, y "@PRENDE" mediante la Dirección de Administración y Finanzas dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el período que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que "EL PROVEEDOR" presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>XII. ANTICIPOS</p> <p>No se pagarán anticipos por la prestación de este servicio.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>XIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DE PAGO:</p> <p>A) PENA CONVENCIONAL.</p> <p>Por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio en las obligaciones derivadas del instrumento contractual, conforme a lo establecido en el numeral 123 fracción iii, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, se aplicará el 5% (cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el monto total de la factura.</p> <p>La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando el retraso sea imputable al mismo.</p>	Cumple	Cumple	Cumple





ANEXO TÉCNICO		PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.							
<u>Dicha pena convencional se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que excedan la garantía de cumplimiento del contrato.</u>											
B) DEDUCTIVAS DE PAGO POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		Cumple	Cumple	No Cumple							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INCUMPLIMIENTO</th> <th>DEDUCTIVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quando por causas imputables a "EL PROVEEDOR" preste el servicio de forma parcial o deficiente a la "LA SEP" y "@PRENDE"</td> <td>2% (dos por ciento) del monto del CFDI de los servicios prestados por cada día natural de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE", hasta el importe de la garantía de cumplimiento.</td> </tr> </tbody> </table>	INCUMPLIMIENTO	DEDUCTIVA	Quando por causas imputables a "EL PROVEEDOR" preste el servicio de forma parcial o deficiente a la "LA SEP" y "@PRENDE"	2% (dos por ciento) del monto del CFDI de los servicios prestados por cada día natural de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE", hasta el importe de la garantía de cumplimiento.							
INCUMPLIMIENTO	DEDUCTIVA										
Quando por causas imputables a "EL PROVEEDOR" preste el servicio de forma parcial o deficiente a la "LA SEP" y "@PRENDE"	2% (dos por ciento) del monto del CFDI de los servicios prestados por cada día natural de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE", hasta el importe de la garantía de cumplimiento.										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INCUMPLIMIENTO</th> <th>DEDUCTIVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quando se compruebe por parte de "LA SEP" y "@PRENDE", que no se proporcionó el servicio de acuerdo a lo establecido en el presente ANEXO TÉCNICO</td> <td>2% (dos por ciento) de monto del CFDI por cada día natural de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE" en el que se prestó el servicio con menor calidad de la requerida, hasta el importe de la garantía de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>Quando el personal de "EL LICITANTE", no porte el uniforme y la identificación de la empresa a la cual representa, con las características esbozadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</td> <td>2% (dos por ciento) de monto del CFDI por cada día natural de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE", hasta el importe de la garantía de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>Quando se compruebe por parte de "LA SEP" y "@PRENDE", en las actividades propias del servicio, el uso de insumos de menor calidad, o diferentes a los requeridos en el ANEXO TÉCNICO.</td> <td>2% (dos por ciento) del monto del CFDI por cada día natural de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE", hasta el importe de la garantía de cumplimiento.</td> </tr> </tbody> </table>	INCUMPLIMIENTO	DEDUCTIVA	Quando se compruebe por parte de "LA SEP" y "@PRENDE", que no se proporcionó el servicio de acuerdo a lo establecido en el presente ANEXO TÉCNICO	2% (dos por ciento) de monto del CFDI por cada día natural de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE" en el que se prestó el servicio con menor calidad de la requerida, hasta el importe de la garantía de cumplimiento.	Quando el personal de "EL LICITANTE", no porte el uniforme y la identificación de la empresa a la cual representa, con las características esbozadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	2% (dos por ciento) de monto del CFDI por cada día natural de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE", hasta el importe de la garantía de cumplimiento.	Quando se compruebe por parte de "LA SEP" y "@PRENDE", en las actividades propias del servicio, el uso de insumos de menor calidad, o diferentes a los requeridos en el ANEXO TÉCNICO.	2% (dos por ciento) del monto del CFDI por cada día natural de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE", hasta el importe de la garantía de cumplimiento.			
INCUMPLIMIENTO	DEDUCTIVA										
Quando se compruebe por parte de "LA SEP" y "@PRENDE", que no se proporcionó el servicio de acuerdo a lo establecido en el presente ANEXO TÉCNICO	2% (dos por ciento) de monto del CFDI por cada día natural de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE" en el que se prestó el servicio con menor calidad de la requerida, hasta el importe de la garantía de cumplimiento.										
Quando el personal de "EL LICITANTE", no porte el uniforme y la identificación de la empresa a la cual representa, con las características esbozadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	2% (dos por ciento) de monto del CFDI por cada día natural de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE", hasta el importe de la garantía de cumplimiento.										
Quando se compruebe por parte de "LA SEP" y "@PRENDE", en las actividades propias del servicio, el uso de insumos de menor calidad, o diferentes a los requeridos en el ANEXO TÉCNICO.	2% (dos por ciento) del monto del CFDI por cada día natural de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de "LA SEP" y "@PRENDE", hasta el importe de la garantía de cumplimiento.										
<p>Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados.</p> <p>Los montos por deducir se aplicarán mediante CFDI o nota de crédito para la aplicación del descuento respectivo con cargo al pago que proceda por los servicios prestados.</p> <p>El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones será cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el 10% (diez por ciento) del importe máximo de los servicios requeridos, sin incluir el impuesto al Valor Agregado; caso en que "LA SEP" y "@PRENDE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>		Cumple	Cumple	Cumple							
XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN		Cumple	Cumple	Cumple							
<p>a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;</p> <p>b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios del respectivo instrumento jurídico, sin justificación para "LA SEP" y "@PRENDE";</p> <p>c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del respectivo instrumento jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual;</p> <p>d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SEP" y "@PRENDE".</p> <p>e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios del respectivo contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SEP" y "@PRENDE";</p> <p>f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el respectivo instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;</p> <p>g) Si no proporciona a "LA SEP" o "@PRENDE" o a las dependencias que tengan facultades los datos necesarios para la inspección, vigilancia y</p>											





ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
<p>supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios del respectivo instrumento jurídico;</p> <p>h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SEP" y "@PRENDE";</p> <p>i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;</p>			
<p>j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;</p> <p>k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo instrumento jurídico, la garantía de cumplimiento del mismo;</p> <p>l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del respectivo instrumento jurídico;</p> <p>m) Si "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes o prestación de los servicios objeto de esta contratación de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "LA SEP" y "@PRENDE" conforme a las cláusulas del respectivo instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;</p> <p>n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto de la presente contratación, sin contar con la autorización de "LA SEP" y "@PRENDE" en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad del respectivo instrumento jurídico;</p> <p>o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del respectivo instrumento jurídico;</p> <p>p) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SEP" y "@PRENDE", durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;</p> <p>q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SEP" y "@PRENDE" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del respectivo instrumento jurídico; y</p> <p>r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el respectivo instrumento jurídico o de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.</p> <p>s) Si no entrega la póliza de responsabilidad civil, dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha de firma del respectivo instrumento jurídico.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>"EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente ANEXO TÉCNICO y el contrato que al efecto sea celebrado con "LA SEP" y con "@PRENDE", se obliga a entregar una póliza de fianza de garantía de cumplimiento expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente a 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato que sea adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.</p> <p>Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de SEP" y con "@PRENDE", procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de</p>	Cumple	Cumple	Cumple





ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.			
<p>XVI. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>Para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar con motivo del SERVICIO que preste dentro de los inmuebles de las unidades administrativas de "LA SEP" y de "@PRENDE", "EL PROVEEDOR" deberá entregar al administrador del contrato, en un plazo de 3 (tres) días naturales posteriores a la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil por la cantidad de 10% (diez por ciento) del monto máximo ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el monto de la póliza referida sea insuficiente, operará en exceso la póliza de seguros de bienes patrimoniales, contratada por "LA SEP" o "@PRENDE", por lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar, en su caso, el pago de deducible o coaseguro correspondiente.</p> <p>Dicha póliza se deberá mantener durante la vigencia del contrato y en su caso sus ampliaciones, considerando la reinstalación automática de la suma asegurada en caso de presentarse un evento.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>XVII. RESPONSABILIDAD LABORAL</p> <p>"EL LICITANTE" señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEP" y "@PRENDE" como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal.</p> <p>Asimismo, "EL PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito que conoce el contenido y alcance del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021 y, que en su caso, presentar las documentales que acreditan su cumplimiento.</p> <p>"EL PROVEEDOR", se compromete a liberar a "LA SEP" y "@PRENDE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, "EL PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>XVIII. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL</p> <p>En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico que al efecto sea celebrado, será el</p>	Cumple	Cumple	Cumple

20





ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.														
Director de Servicios adscrito a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios en "LA SEP" y en "@PRENDE" será el Director de Administración y Finanzas.																	
XIX. MEDIDAS DE SANIDAD QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO	Cumple	Cumple	Cumple														
"EL PROVEEDOR" deberá suministrar a todo su personal del equipo necesario previsto por la normativa y las autoridades competentes para evitar cualquier posible contagio del virus SARS-co2 COVID 19, debiendo en todo momento instruirlo, a efecto de respetar las normas y políticas sanitarias que, al efecto, "LA SEP" y "@PRENDE" diseñe e implemente en todos los inmuebles para hacer frente a los efectos de la pandemia provocada por dicho virus																	
Anexo A	Cumple	Cumple	Cumple														
Anexo B	Cumple	Cumple	Cumple														
Requisitos Mínimos adicionales que el "EL LICITANTE" deberá preentar como parte de su propuesta																	
a) "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, llevará a cabo la contratación de una póliza de responsabilidad civil de acuerdo con 10% del monto máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, deberá presentar al Administrador del Contrato, en un plazo de 3 (tres) días naturales posteriores a la firma del contrato copia de la póliza correspondiente, así como endoso original a nombre de "LA SEP" y de "@APRENDE", en el que se establezca que cada uno de los participantes es solicitante de dicha póliza al amparo de la licitación, garantizando que la mantendrá vigente hasta la terminación del servicio y su garantía, y las ampliaciones del contrato. Dicha póliza deberá cubrir los daños que se ocasionen por el mal funcionamiento de los extintores.	Cumple	Cumple	Cumple														
b) Asimismo, para las Normas Oficiales Mexicanas siguientes, "EL LICITANTE" deberá presentar un escrito en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el servicio de mantenimiento y recarga de extintores cumplirá cabalmente con las características establecidas en las normas oficiales mexicanas siguientes:	Cumple	Cumple	Cumple														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NORMA</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA NORMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-104-STPS-2001</td> <td>Agentes Extintores-Polvo Químico Seco Tipo ABC a Base de Fosfato Mono Amónico.</td> </tr> <tr> <td>NOM-154-SCFI-2005</td> <td>Equipo Contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga</td> </tr> <tr> <td>NOM-002-STPS-2010</td> <td>Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo</td> </tr> <tr> <td>NOM-045-SCFI-2000</td> <td>Instrumentos de Medición-Manómetros para Extintores</td> </tr> <tr> <td>NOM-100-STPS-1994</td> <td>Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Polvo Químico Seco con Presión Contenida-Especificaciones.</td> </tr> <tr> <td>NOM-102-STPS-1994</td> <td>Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Bióxido de Carbono.</td> </tr> </tbody> </table>	NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	NOM-104-STPS-2001	Agentes Extintores-Polvo Químico Seco Tipo ABC a Base de Fosfato Mono Amónico.	NOM-154-SCFI-2005	Equipo Contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo	NOM-045-SCFI-2000	Instrumentos de Medición-Manómetros para Extintores	NOM-100-STPS-1994	Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Polvo Químico Seco con Presión Contenida-Especificaciones.	NOM-102-STPS-1994	Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Bióxido de Carbono.			
NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA																
NOM-104-STPS-2001	Agentes Extintores-Polvo Químico Seco Tipo ABC a Base de Fosfato Mono Amónico.																
NOM-154-SCFI-2005	Equipo Contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga																
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo																
NOM-045-SCFI-2000	Instrumentos de Medición-Manómetros para Extintores																
NOM-100-STPS-1994	Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Polvo Químico Seco con Presión Contenida-Especificaciones.																
NOM-102-STPS-1994	Seguridad-Extintores Contra Incendio a Base de Bióxido de Carbono.																
c) Dada la magnitud y características del servicio por contratar, resulta necesario para la provisión de éste, que "EL LICITANTE" presente escrito en el cual manifieste que cuenta con las instalaciones suficientes para prestar el servicio requerido de manera eficiente y eficaz.	Cumple	Cumple	Cumple														
d) "EL LICITANTE" deberá presentar carta del fabricante o del distribuidor autorizado del polvo químico seco (ABC), donde manifieste su apoyo como obligado solidario para el abastecimiento en tiempo y forma del producto, así como la certificación vigente ante Asociación de Normalización y Certificación (ANCE), con una fecha no mayor a (tres) 3 meses de antigüedad, con firma del representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple														

21



Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.



ANEXO TÉCNICO	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	GADARK, S.A. DE C.V.
e) "EL LICITANTE" deberá presentar carta del fabricante o del distribuidor autorizado por el fabricante del gas ecológico limpio Hexafluoropropano (HFC-236), gas limpio, donde se especifique que el HFC-236 cuenta con las aprobaciones (FM Y UNDERWRITERS LABORATORIES UL), así como la certificación vigente ante Asociación de Normalización y Certificación (ANCE), con una fecha no mayor a tres (3) meses de antigüedad, con firma del representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Presentar Registro vigente como tercer acreditado en la Ciudad de México, para la Transferencia de conocimientos.	Cumple	Cumple	Cumple
XVII. RESPONSABILIDAD LABORAL "EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito que conoce el contenido y alcance del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021 y, que en su caso, presentar las documentales que acreditan su cumplimiento.	Cumple	Cumple	Cumple

II. EVALUACIÓN

Derivado de la revisión técnica realizada a las propuestas recibidas, se identificaron 2 (dos) empresas que no cumplieron algunos requisitos técnicos, siendo las siguientes:

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE: En el numeral 2 RECARGA DE EXTINTORES, A POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMONIACO, no cumple con el aviso publicado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2021, en donde se indica lo siguiente: "LA ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE POLVO QUÍMICO SECO A.C., INFORMA QUE: PARA LA CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO, EL COLOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC NORMADO Y CERTIFICADO SERA EN COLOR NARANJA ENTRE LOS PANTONES 155U A 157U A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU IDENTIFICACIÓN. DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, EN VIGOR, EN EL PUNTO 8.2 INCISO f."</p> <p>El licitante incluyó en su propuesta el texto siguiente:</p> <p>A. POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE FOSFATO MONO AMÓNICO:</p> <p>"Polvo Químico Seco Tipo ABC a base fosfato mono amónico: es la mezcla de productos químicos a base de fosfato mono amónico, de acuerdo a la NOM-104-STPS-2001 AGENTES EXTINGUIDORES-POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO numeral 5 especificaciones.- el Polvo Químico Seco tipo ABC debe cumplir con las especificaciones físicas y químicas establecidas en la tabla 1 y en función al porcentaje de polvo retenido de acuerdo a la tabla 2 del numeral 7.1.5 Informe de la prueba, y debe ser color naranja entre los pantones 577u al 579u."</p> <p>Por lo anterior, se concluye que los pantones presentados por el licitante, no coinciden con el aviso publicado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2021.</p>



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



		<p>Por lo anterior, toda vez que la propuesta técnica no cumple con las características o requisitos mínimos solicitados en Anexo Técnico, se desecha conforme lo establecido en el numeral IV.b.3, del inciso b), del apartado IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria.</p>
3	GADARK, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE: En el numeral 2 recarga de extintores, A POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMONIACO, no cumple con el aviso publicado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2021, en donde se indica lo siguiente: "LA ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE POLVO QUÍMICO SECO A.C., INFORMA QUE: PARA LA CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO, EL COLOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC NORMADO Y CERTIFICADO SERA EN COLOR NARANJA ENTRE LOS PANTONES 155U A 157U A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU IDENTIFICACIÓN. DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, EN VIGOR, EN EL PUNTO 8.2 INCISO f."</p> <p>El licitante incluyó en su propuesta el texto siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE FOSFATO MONO AMÓNICO: <p>"Polvo Químico Seco Tipo ABC a base fosfato mono amónico: es la mezcla de productos químicos a base de fosfato mono amónico, de acuerdo a la NOM-104-STPS-2001 AGENTES EXTINGUIDORES-POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO numeral 5 especificaciones.- el Polvo Químico Seco tipo ABC debe cumplir con las especificaciones físicas y químicas establecidas en la tabla 1 y en función al porcentaje de polvo retenido de acuerdo a la tabla 2 del numeral 7.1.5 Informe de la prueba, y debe ser color naranja entre los pantones 577u al 579u." En este sentido, se concluye que los pantones presentados por el licitante, no coinciden con el aviso publicado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2021.</p> <p>IX. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DE PAGO:</p> <p>B. DEDUCTIVAS DE PAGO POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El licitante no presentó completo el cuadro correspondiente a las deductivas, ya que la hoja núm. 155 de su propuesta fue presentada de manera incompleta. Lo anterior implica la falta de certeza para la Dependencia del conocimiento la aceptación por parte del posible proveedor de las deductivas que se pudieran aplicar en caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio.</p> <p>Por lo anterior, toda vez que la propuesta técnica no cumple con las características o requisitos mínimos solicitados en Anexo Técnico, se desecha conforme lo establecido en el numeral IV.b.3, del inciso b), del apartado IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, toda vez que la propuesta técnica no cumple con las características o requisitos mínimos solicitados en Anexo Técnico, se desecha conforme lo establecido en el numeral IV.b.3, del inciso b), del apartado IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria.</p>

Asimismo, se identificó a un proveedor que cumple con los requisitos técnicos, conforme se detallan a continuación:

No.	EMPRESA	RESULTADO
2	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, C.P. 03330, Benito Juárez, CDMX. Piso 3, sector 323
Tel. 5536000-2511- ext. 53862



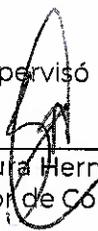


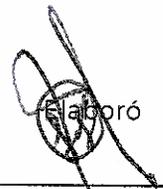
IV. DICTAMEN TÉCNICO PARA LA PARTIDA ÚNICA

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, se comunica el resultado de la evaluación efectuada a las propuestas técnicas, presentadas en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E40-2022, Código de procedimiento: 1099863, Expediente: 2456240**, para la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**, para que la convocante proceda conforme a derecho.

Autorizó

Armando Nicolás Montealegre Solís
Director de Servicios

Supervisó

Fidel Segura Hernández
Subdirector de Contratos

Elaboró

Laura Leticia Gómez López
Jefa de Departamento de Contratos

24





ANEXO 3

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Ciudad de México, 29 de julio de 2022

Lic. Jesús Alfonso Rubio González
Director de Adquisiciones
Presente

Hago referencia al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E40-2022**, Código de procedimiento: 1099863, Expediente: 2456240, para la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**

En relación con el apartado VIII de la resolución de fecha 25 de julio de 2022 emitida por la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública dentro del expediente de inconformidad INC.005/2022.

Al respecto, con fundamento en los artículos 14, segundo párrafo, 36 de la LAASSP; numeral 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, y numeral V.a.2. de la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E40-2022**, se adjunta el dictamen que contiene el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes efectuada a 1 (una) propuesta técnica *"únicamente respecto a la propuesta de la inconforme en lo relativo al Subrubro IV Cumplimiento de Contratos conforme a los mínimos establecidos en el ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO así como en el modificación realizada en la Junta de Aclaraciones celebrada el ocho de junio del año en curso"*, para que la convocante proceda conforme a derecho.

Atentamente,


Armando Nicolás Montealegre Solís
Director de Servicios

Elaboró


Fidel Segura Hernández
Subdirector de Contratos



c.p. Daphne Rubio González. - Directora General de Recursos Materiales y Servicios. Presente.
Andrea Lilitana Magallón Estrada. - Coordinadora Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios. -Presente.
Francisco Javier Vázquez Vázquez. - Coordinador Sectorial de Adquisiciones, Seguimiento Normativo e Informático. Presente





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

En la Ciudad de México, a 27 de julio del año dos mil veintidós, presentes en las Oficinas de la Dirección de Servicios, sita en Avenida Universidad No. 1200 sector 3-23, piso 3, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330 por la Secretaría de Educación Pública (SEP) el C. Armando Nicolás Montealegre Solís, Director de Servicios, adscrito a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios y el C. Leonardo Abraham Abaroa Miranda, Director de Administración y Finanzas en la Coordinación General @prende.mx proceden a emitir el presente dictamen como resultado de la evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E40-2022, Código de procedimiento: 1099863, Expediente: 2456240**, para la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**", para lo cual se hace constar lo siguiente:

Se emite el presente dictamen con fundamento en los artículos 74 fracción V y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el resolutivo primero con el segundo párrafo del apartado VIII de la resolución de 25 de julio de 2022 emitida por la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública dentro del expediente de inconformidad INC.005/2022.

Los servicios requeridos están comprendidos en una partida única y dos subpartidas, como se describe a continuación:

PARTIDA ÚNICA	SERVICIO
	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

SUBPARTIDAS	
1	UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
2	COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX

EL SERVICIO COMPRENDE:

- 1.- Mantenimiento de extintores
- 2.- Recarga de extintores

I. INFORME SOBRE LA REVISIÓN REALIZADA AL ANEXO TÉCNICO Y REQUISITOS SOLICITADOS A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS:

Se recibieron 3 (tres) propuestas de los siguientes proveedores:

1. PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.
2. SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.
3. GADARK, S.A. DE C.V.





De las 3 (tres) propuestas técnicas presentadas, únicamente la del licitante **SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V.** cumplió con todos los aspectos requeridos en el Anexo Técnico, por lo cual fue la única evaluada mediante el mecanismo de puntos y porcentajes. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS.					
CAPACIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS=21			
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			
RUBRO / Sub rubro	TOTAL /	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	PUNTOS POR GRUPO	LICITANTES
	SUBTOTAL				
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE: puntos máximos 21					SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN, S.A. DE C.V. 2
1.- Capacidad de los Recursos Humanos: Puntos máximos 9					
a.1) Experiencia	2.7	<p>a.1) Experiencia en asuntos relacionados con el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Documentación relativa a la experiencia que el licitante deberá presentar para cada uno de los técnicos, la siguiente información:</p>	De cada uno de los 7 técnicos se acredita una experiencia de 5 años o más prestando el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES.	2.7	
		<p>1) Currículum Vitae con manifiesto de autenticidad de la información, a través de la firma del representante legal, el cual debe de incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo Escolaridad Años de experiencia (al menos un año). Datos de contacto Indicar experiencia relacionada con el mantenimiento y recarga de extintores. 	De cada uno de los 7 técnicos se acredita una experiencia de más de 1 año y menos de 5 años prestando el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	2	





		2) Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional expedida en México).	De cada uno de los 7 técnicos se acredita una experiencia de 1 año o menos prestando el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES.	0	
a.2) Competencia	4.5	a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. El licitante deberá presentar documentación que acredite los estudios de nivel bachillerato o equivalente, por cada uno de los técnicos señalados en el subrubro a.1 Experiencia que cumplan con este requisito. Sólo se asignarán puntos por el total o de forma proporcional a los técnicos que cumplan con el requisito y que hayan cumplido con el subrubro a.1 Experiencia	Para los 7 y más técnicos se exhibe certificado de bachillerato o equivalente	4.5	2.5
			Se exhibe certificado de bachillerato o equivalente de menos de 7 técnicos.	2.5	
a.3) Dominio de herramientas con relación al servicio	1.8	a.3) Dominio de la Herramienta. Constancias o certificados (expedidos por fabricantes o empresas certificadoras) de 7 técnicos en el manejo de herramientas y/o los productos por utilizar para la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores. Sólo se asignarán puntos por el total o de forma proporcional a los técnicos solicitados que cumplan con el requisito y que hayan cumplido con los subrubros de a.1 Experiencia y a.2) Competencia o habilidad.	De cada uno de los 7 técnicos se acreditan 3 o más constancias o certificados	1.8	0
			De cada uno de los 7 técnicos se acredita de 1 a 2 constancias o certificados	0	
2.- Capacidad de recursos económicos y de equipamiento: puntos máximos 10					
b)-1 Capacidad de recursos económicos	5	b.1) capacidad de los recursos económicos. Última declaración fiscal anual (2021) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2022 presentadas por el licitante ante el SAT, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.	Se le asignará la máxima puntuación a el licitante que acredite ingresos del 20% con relación al monto máximo de la propuesta económica. El licitante que acredite menos del 20% con relación al monto máximo de la propuesta económica.	5	5
				0	



[Handwritten signatures and marks]



b)-2 Capacidad de recursos de equipamiento	5	b.2) Capacidad de equipamiento Para otorgar la totalidad de los puntos, EL LICITANTE deberá acreditar la posesión mediante factura y/o contrato de arrendamiento de: Parque vehicular de por lo menos 5 vehículos destinados para la prestación del servicio, con una capacidad mínima de una tonelada para el traslado del personal, herramienta, equipo y refacciones. Acreditación del equipo y herramientas básicas conforme a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005.	El licitante que cuente con 5 vehículos o más propios o arrendados destinados para la prestación del servicio.	5	5
			El licitante que cuente con menos de 5 vehículos propios o arrendados destinados para la prestación del servicio.	0	
3.- Participación de discapacitados, MIPYMES y equidad de género: puntos máximos 2					
c)1 Participación de personal discapacitado en la plantilla laboral de EL LICITANTE	0.8	c) 1 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Se le asignará puntuación a EL LICITANTE que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Acredita que cuentan con personal discapacitado en su plantilla de empleados.	0.8	0
			No acredita que cuenta con personal con discapacidad.	0	
c) 2 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.7	c) 2 Participación de MIPYMES. Para obtener estos puntos, EL LICITANTE, deberá ser una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Acredita haber producido los bienes que se relacionen directamente con la prestación del servicio licitado, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.7	0
			No acredita lo requerido en este numeral.	0	

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large blue signature and the number '4'.



Handwritten signature at the bottom right of the page.



c) 3 Equidad y género	0.5	c) 3 Equidad de Género. EL LICITANTE deberá presentar el certificado a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. Certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015.	Acredita la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5	0
II.- Experiencia y especialidad del licitante: puntos máximos 18					
a) Experiencia	8	<p>a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. EL LICITANTE deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o pedidos con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal, Municipal y Particulares, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 4 años o más en la prestación de servicios similares a los requeridos (mantenimiento y recarga de extintores). Al resto se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de años de experiencia que acrediten haber cumplido. Los contratos y/o pedidos deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. * En el caso de contratos con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y/o municipal deberá contener sus respectivos anexos que acrediten el servicio prestado. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Se aceptará la presentación de contratos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. • Cada contrato y/o pedido 	El licitante acredita 4 años o más de experiencia en la prestación de servicios similares	8	8
			El licitante acreditará de 1 año a menos de 4 años de experiencia en la prestación de servicios similares	Se distribuirán puntos de manera proporcional aplicando una regla de tres	

5

f

g

h

i

j

k

l

m

n

o

p

q

r

s

t

u

v

w

x

y

z



Sandoval



		<p>deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo. · Los años y meses de experiencia de los licitantes, se determinarán con la suma de los periodos de vigencia de los contratos presentados. · Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 8 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. -Dicha información será verificada en Compranet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación, al licitante o los licitantes que acrediten tener 4 o más años de experiencia, a partir de ahí se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres</p>	Acredita menos de 1 año de experiencia.	0	
b) Especialidad	10	<p>b) El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando, lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o pedidos formalizados con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal, Municipal y/o particulares.</p>	El licitante acredita con la suma de los 4 contratos y/o pedidos del 100% o más del máximo de kilos solicitados en el Anexo Técnico.	10	10

[Handwritten signature]

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en servicios de mantenimiento y recarga de extintores. Para determinar el número de contratos y/o pedidos acreditados, serán aquellos en que se compruebe con la suma de los contratos haber dado el servicio al 100% del máximo de kilos solicitados en el Anexo Técnico, siendo el equivalente a este porcentaje los volúmenes siguientes:</p> <p>a) POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO cantidad mínima: 5,728.00 KGS</p> <p>b) HEXAFLUOROPROPANO cantidad mínima: 5,820.20 KGS</p> <p>c) BIÓXIDO DE CARBONO cantidad mínima: 400.60 KGS</p> <p>d) H2O cantidad mínima: 1,096.00 litros.</p> <p>Para lo cual deberá de presentar, lo siguiente: Copia simple de mínimo 1 y máximo 4 contratos y/o pedidos con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal, Municipal y/o Particulares, con sus respectivos anexos, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben cada contrato. Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. * En el caso de contratos con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal, Municipal y/o Particulares deberá contener sus respectivos anexos. • Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 2 meses. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 8 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Dicha información será verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. 	<p>El licitante acredita con la suma de un contrato y hasta menos de 4 contratos y/o pedidos del 100% del máximo de kilos solicitados en el Anexo Técnico.</p>	<p>Se distribuirán puntos de manera proporcional aplicando una regla de tres</p>	<p>7</p>
		<p>El licitante no acredita ni un contrato al 100% del máximo de kilos solicitados en el Anexo Técnico.</p>	<p>0</p>	



[Handwritten signature]



		En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. Se asignará la mayor puntuación, al licitante o los licitantes que acrediten tener 4 o más contratos de especialidad, a partir de ahí se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.			
III. Propuesta de trabajo: puntos máximos 9					
a) Metodología para la prestación del servicio.	3	A fin de acreditar la metodología para la implementación y entrega de servicios, el licitante presentará lo siguiente:			
		<p>a) Metodología para la prestación del servicio</p> <p>Se refiere a la forma en que se van a atender los servicios de mantenimiento y recarga de extintores que se generen.</p> <p>Para poder obtener puntuación en este rubro, EL LICITANTE, deberá presentar documento que describa la forma en que va a atender el servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se genere, diferenciando el servicio a prestar entre el mantenimiento y recarga de extintores.</p>	Aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en este rubro.	3	3
			No acredita lo requerido en este numeral.	0	
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.	3	<p>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante</p> <p>Se refiere a la forma en la que se ejecutarán los servicios y el uso de los recursos e infraestructura con la que cuenta el licitante para atender el servicio.</p> <p>EL LICITANTE acreditará presentando escrito que describa lo solicitado, diferenciando el servicio a prestar entre el mantenimiento y recarga de extintores. Deberá incluir cuando menos, lo siguiente:</p> <p>1. Calendarización y programación de los trabajos a realizar durante la vigencia del contrato (considerando el</p>	La propuesta de trabajo que además de cumplir requisitos previstos en este rubro y prevea el servicio que se está solicitando, proponga elementos que optimicen el mismo.	3	3

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large '8' and several scribbles.



Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.



		<p>cronograma de mantenimiento y recarga).</p> <p>2. Forma en que se llevara a cabo la transferencia de conocimientos del personal que se solicita en el presente Anexo Técnico.</p>	No acredita lo requerido en este numeral.	0	
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	3	<p>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p> <p>Organigrama que incluya una plantilla de personal para la realización del servicio debiendo anexar la cédula de determinación de cuotas al sistema único de autodeterminación del IMSS, que integra la empresa licitante. (Incluye personal técnico que realizará el servicio solicitado). Se deberá anexar, el escalafón de personas a quienes se puede dirigir (donde se proporcione número telefónico y correo electrónico) en caso de no encontrarse disponible la persona designada para atender la solicitud de servicio, al presentarse alguna incidencia.</p>	Presenta en su totalidad la documentación con las características requeridas.	3	3
			No acredita lo requerido en este numeral.	0	
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: puntos máximos 12					
a) cumplimiento de contratos	12	<p>El licitante deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los contratos formalizados presentados en el subrubro de b) Especialidad mediante: Deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de contratos presentados en el subrubro de Especialidad de Servicios Similares.</p> <p>Documentos que refieran a la cancelación de garantías de cumplimiento de contratos, en la prestación de servicios de mantenimiento y recarga de extintores, se contabilizarán aquellos en que se compruebe con la suma de los contratos, haber dado el servicio al 100% del máximo de kilos solicitados en el Anexo técnico, tomando en consideración como mínimo 1 y máximo 4 documentos y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de documentos acreditados. En caso de la cancelación de garantía de cumplimiento de</p>	El licitante acredita con la suma de los 4 documentos el 100% del cumplimiento del contrato	12	12
			El licitante acredita 1 y hasta menos de 4 documentos del cumplimiento del contrato	Se distribuirán puntos de manera proporcional aplicando una regla de tres	





	<p>contratos con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal deberán contener como mínimo la siguiente Información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de emisión. Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato. Numero de contrato. Objeto del contrato. Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. <p>Para el caso de la carta de satisfacción como mínimo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de emisión. Nombre y cargo del servidor público que firma el documento. Hoja membretada. Periodo de la prestación del servicio <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	<p>El licitante no acredita ni un documento.</p>	<p>0</p>	
--	---	--	----------	--

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LOS RUBROS EVALUADOS SON LOS SIGUIENTES:			
Número de Rubro	Rubro	Puntuación por otorgar	SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN S.A. DE C.V.
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	21	15.2
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18	18
III	PROPUESTA DE TRABAJO	9	9
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	12
TOTAL		60	54.2

Toda vez que los puntos y porcentajes determinados en la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante **SISTEMAS INTELIGENTES DE SUPRECIÓN S.A. DE C.V.** son **54.2**, el licitante es solvente en razón de que reunió la puntuación mínima establecida en la convocatoria **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E40-2022** en el numeral **V.a.2.1. Asignación de puntos para la propuesta técnica. Que señala:**

"La asignación de puntos conforme al criterio de evaluación de puntos y porcentajes para las propuestas técnicas, se basará en la información documental presentada por los Licitantes para la acreditación de cada uno de los rubros y sub rubros contenidos en el referido criterio





(punto **VI.c.1**), observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP. La evaluación de la documentación será efectuada por el Área Técnica y/o Requirente del servicio. La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos posibles de obtener**, de conformidad con la sección cuarta, numeral décimo de los lineamientos referidos"

IV. DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PARTIDA ÚNICA.

Con fundamento en los artículos 14, segundo párrafo y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, y numeral V.a.2. de la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E40-2022**, se comunica el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes efectuada a la propuesta técnica, presentada en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E40-2022, Código de procedimiento: 1099863, Expediente: 2456240**, para la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**", para que la convocante proceda conforme a derecho.

Por la Secretaría de Educación Pública

Por la Coordinación General @prende.mx

Autorizó

Autorizó

Armando Nicolás Montealegre Solís
Director de Servicios

Leonardo Abraham Abaroa Miranda
Director de Administración y Finanzas

Supervisó

Elaboró

Fidel Segura Hernández
Subdirector de Contratos

Carlos Pérez Bassoco
Subdirector de Área de Servicios Generales

Elaboró

Javier Álvarez Cruz
Subdirector de Seguimiento a Contratos

